

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 220 • Viernes, 5 de diciembre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Oficina de Extranjeros y Derechos y Seguridad Ciudadana.— 8.582

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 8.594

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Política Energética y Minas. Madrid.— 8.594

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba.— 8.595

— Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 3 de Lucena y 5 de Córdoba.— 8.596

— Unidad de Programas Especiales. Córdoba.— 8.602

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.603

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.603

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.604

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.605

— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.606

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 8.606

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.— 8.611

AYUNTAMIENTOS

Priego de Córdoba, Benamejí, Fernán Núñez, Villafranca de Córdoba, Aguilar de la Frontera, La Carlota, La Roda de Andalucía (Sevilla), Palma del Río, Córdoba, Fuente Obejuna, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Puente Genil 8.611

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 8.620

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Oficina de Extranjeros Núm. 11.605

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto favorablemente las solicitudes de autorización de trabajo y/o residencia cuyos datos se indican a continuación, enviando escritos a efectos de la obligación de ingresar en el Tesoro Público las cantidades que también se indican correspondientes a la Tasa por expedición de autorización de trabajo y/o residencia:

Nombre Completo	Tipo De Permiso	Impreso	Cuántia	Nº Expediente
Industrias PipeX S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	182,74	140020060004499
Jose Manuel Vaquero Garcia	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	182,74	140020070007949
Energy Panel S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	182,74	140020070008262
Maria Teresa Salbatierra Felias	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	10,00	140020070008941
Gabriel Anaya De Torre	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070008941
Agroganadera Alto Guadiato S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070009087
Manuel Francisco Alonso Romero	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070009146
Hosteleria Rafalete	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070009190
Sernafont S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	182,74	140020070009662
Yolanda Caballero Alonso	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070009677
Sabah El Alaoui Bsim	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070010442
Hierros Pacheco S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070010721
Carmen Nieto Moreno	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070011274
Gonzalo Reyes Alvarez	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	10,00	140020070011274
Esperanza Sierra Cuenca	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020070011424
Musee Des Tapes Et Des Vins S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020080000916
Chaobin Ye	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020080001628
Talleres Mecanicos Juiza S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020080001680
Francisco Javier Martinez Gordo	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020080001684
Maria Dolores Lora Serrano	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020080001718
Maria Cardenas Mendoza	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	10,00	140020080001835
Jose Manuel Cid Tena	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	186,39	140020080001835
Armazones Y Montajes Ag S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	140020080001998
Habiba Aghzafen	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	15,00	140020080002236
Habiba Aghzafen	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	140020080002236
Mayra Maribel German Moreira	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	15,00	140020080003463
Cesgarden S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	140020080003463
Olena Yakubyuk	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	140020080003541
Layvis Kenia Tercero Rodriguez	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	15,00	149920070000792
Juan Ignacio Peralta Zabaleta	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	73,10	149920070000792
Ricardo Silva Cabrera	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	15,00	149920070000882
Carloteña De Asados S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	73,10	149920070000882
Rustam Tursunov	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	15,00	149920070000974
Delgado Y Pujol S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	73,10	149920070000974
Rabia Faiz -Luc	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	15,00	149920070001152
Barnizados Profesionales S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	149920070001152
Luz Nelly Correa Arias	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	15,00	149920080000042
Veinluc S.a.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	149920080000042
Francisco Sanchez Galistero	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	149920080001693
Luis Eduardo Echevarri Pularin	Autor. Res. y Trab. Inicial	790	15,00	149920080001969
Industrias Inmobel De Lucena S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	149920080001969
Luceforja S.I.	Autor. Res. y Trab. Inicial	990	74,56	149920080002056

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio indicado por los interesados se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008. El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.627

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1715 a D/Dña. Nicolae Raducanu con N.I.E. X9119508P, domiciliado/a en C. De La Oficina, 18 (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 26 de febrero de 2008, a las 23'00 horas, en la calle Solares de San Rafael de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un CUCHILLO jamonero de 24 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo. Según archivos policiales al denunciado le constan antecedentes, entre otros, por robo con fuerza, lesiones, agresión sexual.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.628

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1709 a D/Dña. Thierry Diego Padilla García con N.I.F. 48722716E, domiciliado/a en C. Huertas Bajas, 85 (14940) Cabra (Benita (La)) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de marzo de 2008, a las 13.30 horas y en el Paseo Parque Fuente de las Piedras de la localidad de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'090 gramos, según indica el informe analítico CO-1228/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.629

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1707 a D/Dña. Samara Pozo Delgado con N.I.F. 26973082Q, domiciliado/a en C. Poeta García Lorca, 13 -A (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de marzo de 2008, a las 17.00 horas y en la urbanización Cordobilla de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 7'97 gramos, según indica el informe analítico CO-1870/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 11.630

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1687 a D/Dña. Jose Manuel Conde Fernández con N.I.F. 30466740C, domiciliado/a en C. Cerro, 1 (14709) Hornachuelos (Céspedes) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 6 de marzo de 2008, a las 23'30 horas, en la calle Ancha de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.631

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1682 a D/Dña. Antonio Padilla Reyes con N.I.F. 31003295P, domiciliado/a en C. Fuente, 11 (14620) Carpio (El) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de marzo de 2008, a las 16'00 horas, en la Avenida Mariana Pineda de El Carpio (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen 7,76 gramos de HACHIS, según indica el informe analítico nº CO-01297/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. También se le interviene una NAVAJA de 6,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.632

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1676 a D/Dña. Juan Carlos Castro Arenas con N.I.F. 30520691J, domiciliado/a en C. Pintor Monroy, 4 2º -2 (14012) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de febrero de 2008, a las 16.35 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 7'940 gramos, según indica el informe analítico CO-1477/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.633

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1656 a D/Dña. Marouane El Annaoui con N.I.E. X4128902B, domiciliado/a en Av. Barcelona, 23 2º B (23006) Jaén -Jaén-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de febrero de 2008, a las 23.50 horas y en la calle Bartolomé Benítez Romero de la localidad de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 7'380 gramos, según indica el informe analítico CO-1149/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.634

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1611 a D/Dña. Rafiq Mbarek con N.I.E. X9639568S, domiciliado/a en C. Antonio De La Barrera, 4 2º (14800) Priego De Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de febrero de 2008, a las 23.10 horas y en la plaza Palenque de la localidad de Priego de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 9'15 gramos, según indica el informe analítico CO-1220/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la arrojó al suelo al observar la presencia de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.635

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1590 a D/Dña. Elisaldo Fernández Montoya con N.I.F. 52256305Y, domiciliado/a en C. Polígono del Guadalquivir, Manzana 11 12 1º 2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 22 de febrero de 2008, a las 19'00 horas, en la calle Libertador Joaquin Da Silva Xavier de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un CUCHILLO de 11,5 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo. Por hechos similares ha sido sancionado por resolución sancionadora firme en expedientes 7/1840 y 7/1929.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.636

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1575 a D/Dña. Juan Martín Bermudo con N.I.F. 80133539K, domiciliado/a en C. Uruguay, 1 2º B (14700) Palma del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de febrero de 2008, a las 14.20 horas y en la carretera del Cementerio de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una cajita conteniendo 0'591 gramos de COCAINA, según indica el informe analítico CO-927/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.637

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1546 a D/Dña. Juan Ramon Hernandez Soto con N.I.F. 30820562X, domiciliado/a en C. Mariana Pineda, 2 B Iz (14006) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de febrero de 2008, a las 04'15 horas, en la calle Jesús de los Reyes de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una papalina de COCAINA con un peso de 0,058 gramos, según indica el informe analítico nº CO-01470/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.638

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1539 a D/Dña. Jonatan Diaz Ruiz con N.I.F. 74885421C, domiciliado/a en C. Antonio Machado, 22 -1 2º Dr (29640) Fuengirola -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de febrero de 2008, a las 01'30 horas, en el km. 73,300 de la carretera N-331, término municipal de Lucena (Córdoba), agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 7 cms. de hoja que exhibía ante sus compañeros, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer

recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.639

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1535 a D/Dña. Francisco Peláez Arroyo con N.I.F. 30967513Z, domiciliado/a en Ur. Levigar del Linero, 47 (14610) Córdoba (Alcolea) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana , y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 15 de febrero de 2008, a las 12'00 horas, en la avenida Blas Infante de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de HACHIS, con un peso de 9,78 gramos, según indica el informe analítico nº CO-01004/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. También se le intervino una NAVAJA de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.640

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1528 a D/Dña. Khalid Hafyd con N.I.E. X2718947W, domiciliado/a en C. Rosario, 16 (18195) Cúllar Vega -Granada-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de febrero de 2008, a las 12'25 horas, en el km. 69 de la carretera N-420, término municipal de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de HACHIS con un peso de 6,43 gramos, según indica el informe analítico nº CO-01077/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.641

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 € (Trescientos Cincuenta Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1506 a D/Dña. Antonio Lozano Alcántara con N.I.F. 80130737W, domiciliado/a en C. Romero De Torres, 43 (14300) Villaviciosa De Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana , y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 1 de diciembre de 2007, a las 00.53 horas y en el kilómetro 0 de la carretera CO-3075 en el término municipal

de Espiel (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'197 gramos de COCAINA, según nos indica el informe analítico CO-5434/07 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. También se le intervino una NAVAJA de 7'5 centímetros, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.642

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (Quinientos Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1505 a D/Dña. Manuel Godoy Domínguez con N.I.F. 80140473D, domiciliado/a en C. Uruguay, 9 1º 1 (14700) Palma del Río - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de febrero de 2008, a las 00'10 horas, en el km. 4 de la carretera CO-5312, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 13 cms. de hoja que arrojó al suelo del vehículo en que circulaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.643

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1502 a D/Dña. Angel García Ramiro con N.I.F. 45888180Y, domiciliado/a en Pl. Conde Gavia, 11 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 5 de febrero de 2008, a las 18'15 horas, en la calle Acera del Río de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla. Según archivos policiales al denunciado le constan dieciseis detenciones. Así mismo ha sido sancionado por hechos similares por resolución sancionadora firme en expedientes 6/549, 7/1578 y 7/1746.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.644

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 € (Seiscientos Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1482 a D/Dña. Jorge Valiente Ranera con N.I.F. 28922923D, domiciliado/a en C. De La Luna, 26 (41930) Bormujos -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 26 de mayo de 2007, a las 01.10 horas y en el kilómetro 340 de la carretera N-502, término municipal de Santa Eufemia (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole diecisiete bolsitas conteniendo 7'809 gramos de MDMA (15'941%) y 1'110 gramos de HACHIS (11'589% THC), según nos indica el informe analítico CO-2012/07 del Laboratorio de Estupefacientes del Area de Sanidad de la Delegación del Gobierno en Andalucía. Por estos hechos se siguió Procedimiento Abreviado 34/07 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozoblanco que finalizo con auto de sobreseimiento provisional de fecha 22 de abril de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.645

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1473 a D/Dña. Agustín Rodríguez Marmol con N.I.F. 30538259D, domiciliado/a en C. Puente Genil 3 2º 1 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de febrero de 2008, a las 17.25 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'072 gramos, según nos indica el informe analítico CO-978/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.646

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1467 a D/Dña. Antonio Fco. Diaz Arévalo con N.I.F. 14615623C, domiciliado/a en CR. Palma del Río (Cortijo Alamillo) KM 13.7 0 (14710) Córdoba (Villarrubia) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de febrero de 2008, a las 23.11 horas y en la Avenida Mirasierra de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas mezcla de COCAINA Y HEROINA, con un peso de 0'114 gramos. Según indica el informe analítico CO-961/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.647

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1466 a D/Dña. Andrés Blazquez Lastres con N.I.F. 30983634N, domiciliado/a en C. Loja, 28 3º -D (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2008, a las 18.15 horas y en el punto kilométrico 0'200 de la carretera A-421, en el término municipal de Villafranca de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole tres trozos de HACHIS con un peso de 21'387 gramos, según indica el informe analítico CO-0894/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.648

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1462 a D/Dña. Jacob Calvo Casado con N.I.F. 74915063S, domiciliado/a en C. Camino De La Noria, 11 (14914) Palenciana -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de enero de 2008, a las 20.45 horas y en la calle Bailén de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una paquetilla de COCAINA con un peso de 0'515 gramos, según nos indica el informe analítico CO-626/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.649

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1444 a D/Dña. Eduardo Carmona Fernández con N.I.F. 24278471Q, domiciliado/a en C. Panama, 1 (18200) Maracena -Granada-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de febrero de 2008, a las 15.50 horas y en el Camino Viejo de Puerto Alegre, en el término municipal de Puente Genil

(Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas de COCAINA con un peso de 0'965 gramos, según nos indica el informe analítico CO-847/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.650

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1440 a D/Dña. Rafael Márquez Guijarro con N.I.F. 50452622Y, domiciliado/a en C. Cruz Arbon, 4 (14550) Montilla -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de febrero de 2008, a las 23.30 horas y en la calle Albero de la localidad de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 7'080 gramos, según nos indica el informe analítico CO-636/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.651

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1413 a D/Dña. Rafael Frutos Ibáñez con N.I.F. 37307787Q, domiciliado/a en C. Pompeu Fabra, 61 AT 3 (08922) Santa Coloma De Gramenet -Barcelona-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de noviembre de 2007, a las 13.50 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'122 gramos y otra de HEROINA con un peso de 0'168 gramos, según nos indica el informe analítico CO-346/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.652

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1394 a D/Dña.

Juan Luis Lainez Ayala con N.I.F. 44969523S, domiciliado/a en C. De La Ciruela, 13 3º -4 (11500) Puerto De Santa Maria (EI) - Cádiz-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de enero de 2008, a las 10.30 horas y en el kilómetro 373 de la carretera A-4, en el término municipal de El Carpio (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 5'520 gramos de MARIHUANA según nos indica el informe analítico CO-434/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.653

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1380 a D/Dña. Antonio José Reyes Montes con N.I.F. 30984625Z, domiciliado/a en C. Antigua Carretera Nacional IV, 130 (14610) Córdoba (Alcolea) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de octubre de 2007, a las 00.30 horas y en el punto kilométrico 0'50 de la carretera A-421, en el término municipal de Villafranca de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 5 gramos de PLANTA DE MARIHUANA, según informe analítico CO-5372/07 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.654

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1376 a D/Dña. Dolores Sandr. Villena Ambroise con N.I.F. 44251511V, domiciliado/a en C. Vista Blanca, 99.- Bloque 10 2 -B (18190) Cenes De La Vega -Granada-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de enero de 2008, a las 23.15 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole un trozo de papel aluminio impregnado con una GOTA DE HEROINA, según el informe CO-00686/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.655

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1345 a D/Dña. Erwin Grafe Urruela con N.I.F. 16070617B, domiciliado/a en C. Plaza Santa Isabel, 5 2º (41003) Sevilla -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de enero de 2008, a las 21'15 horas, en la Estación de Renfe de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de HACHIS, con un peso de 5.29 gramos, según indica el informe analítico nº CO-00514/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.656

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1274 a D/Dña. Antonio Castro Vergel con N.I.F. 30490336H, domiciliado/a en C. Solares De San Rafael, 2 (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 22 de enero de 2008, a las 12'10 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 5,6 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.657

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros) y/e retirada del instrumento , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1172 a D/Dña. Juan Javier Manzano Sanz con N.I.F. 30986527F, domiciliado/a en C. Barrionuevo, 24 (14120) Fuente Palmera (Ochavillo Del Río) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.1.c), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a), 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de enero de 2008, a las 16'30 horas, en la carretera CO-4313 de Ochavillo del Río, término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una DEFENSA DE GOMA de 60 cms. de longitud, que llevaba en el interior del maletero del vehículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.658

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (Cuatrocientos Cincuenta Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/978 a D/Dña. Lucas Javier Maestre Salcedo con N.I.F. 43422272C, domiciliado/a en C. Cubellas, 6 3º 2 (08031) Barcelona -Barcelona-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de diciembre de 2007, a las 00'30 horas, en el Bar «El Pelotazo», sito en la calle Alcalde Velasco Navarro nº 15 de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 14 cms. de hoja que llevaba en la cazadora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.659

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1724 a D/Dña. Zahid Anwar con N.I.E. X3630214D, domiciliado/a en C. Arcos De La Frontera, 13 2º (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.1.b), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de marzo de 2008, a las 17'30 horas, en la calle Libertador Simón Bolívar de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un SPRAY de defensa personal, marca Pfeffer-KO-Fog.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.660

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/927 a D/Dña. Aziz Lahrizi con N.I.E. X3701451S, domiciliado/a en C. Barranco Santa Empresa 22 (50270) Ricla -Zaragoza-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de diciembre de 2007, a las 23.30 horas y en el aparcamiento de la gasolinera sita en el kilómetro 366,1 de la carretera N-502, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado intervinién-

dole una papelina de COCAINA con un peso aproximado de 0'2 gramos, que dejó en el suelo al observar la presencia de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.661

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200,00 € (Doscientos Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1733 a D/Dña. Benaissa Benkabbour Belmoufid con N.I.F. 50623810M, domiciliado/a en C. Peñuelas, 12 1º D (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 26.h) e .i), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de junio de 2008, a las 12'45 horas, en la Comisaría de Policía de Lucena (Córdoba), el denunciado se saltó el control de puerta, pasando al interior sin autorización y al solicitarle que se detuviera insultó al agente, gritándole «racista» y ridiculizando la labor policial. El denunciado causó alteración en la sala de espera, teniendo que abandonar el servicio para controlar la situación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.662

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1938 a D/Dña. Radoslav Ilijev con N.I.E. X7142581T, domiciliado/a en C. La Parra, 30 (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 31 de marzo de 2008, a las 17.25 horas y en la calle Córdoba de la localidad de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole tres papelinas de HEROINA con un peso aproximado de 0'5 gramos, que llevaba en su monedero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.663

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1939 a D/Dña. Jesus Heredia Cortes con N.I.F. 50627490M, domiciliado/a en C. Gran Capitan, 21 (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de marzo de 2008, a las 22.25 horas y en la plaza Parque de los Pinos de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo aproximadamente 0'4 gramos de COCAINA así como un cigarro impregnado en la misma sustancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.664

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1737 a D/Dña. Lorenzo Espino Moreno con N.I.F. 45741596R, domiciliado/a en C. Calvario, 5 (14600) Montoro -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de marzo de 2008, a las 22.50 horas y en el kilómetro 377 de la A-4, en el término municipal de Villafranca de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinhas de COCAINA con un peso de 1'445 gramos, según indica el informe analítico CO-1374/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.665

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1941 a D/Dña. Alfonso Mantas Pérez con N.I.F. 30498799V, domiciliado/a en C. Redonda, 52 Bj - Iz (14540) Rambla (La) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de abril de 2008, a las 22.15 horas y en la calle Ingeniero Juan de la Cierva de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo aproximadamente 0'5 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.666

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1739 a D/Dña. Pedro Gabriel Navarro Saldaña con N.I.F. 30963830B, domiciliado/a en Av. De Maria Auxiliadora, 23 4 -2 (14700) Palma del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la

L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de marzo de 2008, a las 20.15 horas y en el kilómetro 8 de la carretera A-431, en el término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 1'425 gramos, según indica el informe analítico CO-1277/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.667

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1946 a D/Dña. Joaquin García Vallejo con N.I.F. 30806410A, domiciliado/a en C. Escuchuela 18 (14550) Montilla -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 19 de abril de 2008, a las 00'15 horas, en la glorieta de las carreteras N-432 con A-307, en las inmediaciones de la Feria de la Tapa de Espejo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.668

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1742 a D/Dña. Francisco Molina Luque con N.I.F. 74919657D, domiciliado/a en C. Las Liebres, 22 (29310) Villanueva De Algaidas -Malaga-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de marzo de 2008, a las 18.25 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de papel aluminio impregnado con una gota de COCAINA, según indica el informe analítico CO-1852/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.669

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1959 a D/Dña. Rafael Vargas Ruiz con N.I.F. 30802342Y, domiciliado/a en C. Priego De Córdoba 11 2º 3 (14013) Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de abril de 2008, a las 17'00 horas, en la calle Beato Henares de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.670

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1960 a D/Dña. Francisco Jesus Ruiz Leal con N.I.F. 45747403N, domiciliado/a en Pl. Patio Voz Del Pueblo 16 2º 4 (14011) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 9 de abril de 2008, a las 19'30 horas, en la calle Periodista Leafar de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.671

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1853 a D/Dña. Angel García Ramiro con N.I.F. 45888180Y, domiciliado/a en Pl. Conde Gavía, 11 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 21 de marzo de 2008, a las 23'50 horas, en la calle Alderetes de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9,5 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla. Según archivos policiales al denunciado le constan 16 detenciones, entre ellas, por robo con fuerza en las cosas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.672

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1962 a D/Dña. Miguel Cabrera López con N.I.F. 44363193B, domiciliado/a en C. Solares De San Rafael, 4 5º -3 (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 28 de marzo de 2008, a las 17'52 horas, en la calle La Oficina de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.673

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1867 a D/Dña. Juan Horcas Díaz con N.I.F. 50612168R, domiciliado/a en C. Nueva, 127 (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de marzo de 2008, a las 03.15 horas y en el polígono industrial Las Acacias, zona de ocio de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 0'0851 gramos de COCAINA, según indica el informe analítico CO-1855/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.674

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (Quinientos Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1966 a D/Dña. Jose David Jimenez Heredia con N.I.F. 30962819N, domiciliado/a en Bo. Los Mochos, 469 (14729) Almodovar del Río (Mochos (Los)) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de abril de 2008, a las 00'50 horas, en la Avenida Ingeniero Alfonso de Churruca de La Carlota (Córdoba), agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen

una NAVAJA de 14 cms. de hoja que llevaba oculta bajo el volante de su vehículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.675

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1870 a D/Dña. Miguel Angel Lorenzo Sánchez con N.I.F. 34025677Y, domiciliado/a en Ur. Pedro Garfía, 3 -1 1º B (14940) Cabra -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 12 de abril de 2008, a las 13.45 horas y en el kilómetro 15,3 de la carretera C-336, en el término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'6922 gramos, según indica el informe analítico CO-1927/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.676

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1980 a D/Dña. Juan José Heredia de los Reyes con N.I.F. 34026978L, domiciliado/a en C. Miguel de Cervantes, 8 1º DR (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de abril de 2008, a las 01.15 horas y en la barriada Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una paquetilla de COCAINA con un peso aproximado de 0'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.677

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1981 a D/Dña. José Jiménez Morales con N.I.F. 80136609D, domiciliado/a en C. Poeta Juan Rejano, 3 Bj Iz (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de abril de 2008, a las 16.30 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una paquetilla de COCAINA con un peso aproximado de 0'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.678

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1873 a D/Dña. David Muñoz Monterde con N.I.F. 53069397W, domiciliado/a en C. Panaderos, 4 2º -A (14700) Palma del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 12 de abril de 2008, a las 02.55 horas y en la plaza de la Fruta de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'3376 gramos, según indica el informe analítico CO-1912/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.679

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1982 a D/Dña. Juan Calero Palomo con N.I.F. 30945757Q, domiciliado/a en Pl. San Juan De Letran, 1 3º B (14001) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 26 de abril de 2008, a las 01'00 horas, en el acceso al recinto ferial de Adamuz (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8 cms. de hoja que llevaba en el maletero del vehículo que conducía, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.680

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Sub-

delegación del Gobierno en expediente núm. 8/1887 a D/Dña. Daniel Ramirez Mancheño con N.I.F. 44374182Y, domiciliado/a en C. Solares de San Rafael, 6 2º -B (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de febrero de 2008, a las 03.35 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'416 gramos de COCAINA, según indica el informe analítico CO-1424/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.681

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (Cuatrocientos Cincuenta Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1990 a D/Dña. Miguel Álvarez Velasco con N.I.F. 30527633D, domiciliado/a en C. Marcos, 5 (14520) Fernán-Núñez -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 5 de mayo de 2008, a las 05'00 horas, cuando los agentes de la Fuerza actuante realizaban servicio de vigilancia por la Plaza de la Fruta de Palma del Río (Córdoba), observan un vehículo, propiedad del denunciado, con la ventanilla de la puerta trasera derecha bajada y, al comprobar su interior por si pudiera estar sustraído, hallan en la guantera del mismo dos trozos de HACHIS, con un peso aproximado de 20 gramos, así como un CUCHILLO de 9,5 cms. de hoja. Al no haber ningún ocupante, se formula la correspondiente denuncia a su propietario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.682

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1890 a D/Dña. Adrian Bratu con N.I.E. X8356428E, domiciliado/a en C. San Sebastián, 66 (14520) Fernán-Núñez -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de abril de 2008, a las 16'20 horas, en el km. 74,5 de la carretera A-304, término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.683

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2006 a D/Dña. David Algaba Varo con N.I.F. 26974075C, domiciliado/a en C. La Rosa, 4 (14920) Aguilar De La Frontera -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de abril de 2008, a las 16'55 horas, en el km. 1,5 de la carretera CO-5212, término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una bolsita con una dosis de COCAÍNA, que llevaba oculta en un calcetín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.684

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2033 a D/Dña. Rafael Lucena Jiménez con N.I.F. 30829064W, domiciliado/a en C. Nueva 15 (14920) Aguilar de la Frontera -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de abril de 2008, a las 00'20 horas, en la Avenida de la Estación de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una paquetilla de COCAÍNA, con un peso aproximado de 0,6 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.685

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1900 a D/Dña. Jose Antonio Sánchez García con N.I.F. 80143512N, domiciliado/a en C. La Parra 27 (14550) Montilla -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de abril de 2008, a las 04.20 horas y en el Camino La Toba, inmediaciones de la zona de ocio de la localidad de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'7 gramos y 0'520 gramos de MARIHUANA, según indica el informe analítico CO-1805/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.686

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 550,00 € (Quinientos Cincuenta Euros) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2041 a D/Dña. Ramon González Bermúdez con N.I.F. 77588867T, domiciliado/a en C. Patio Pico Mulhacen, 5 2º B (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de abril de 2008, a las 13'00 horas, en la calle Baritono José María Aguilar Blanco de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 12 cms. de hoja, una NAVAJA de 5 cms. de hoja y un BASTÓN de 1 metro de longitud acabado en punta de acero. También se le intervino HACHIS, con un peso aproximado de 3 gramos, así como un porro de la misma sustancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.687

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1927 a D/Dña. Hubert Bleja con N.I.E. X9361035N, domiciliado/a en Av. Madrid, 10 (14700) Palma del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 22 de abril de 2008, a las 11'30 horas, agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla, ya que el denunciado se encontraba en el interior de un supermercado, sito en la Avenida Andalucía de Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.688

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2043 a D/Dña. Antonio Moreno Llergo con N.I.F. 75705939J, domiciliado/a en C. Santa Lucía 42 4 2 (14400) Pozoblanco -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana,

y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 10 de mayo de 2008, a las 22'45 horas, en la calle Pozoblanco de Alcaracejos (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de HACHIS, con un peso aproximado de 10 gramos. También se le intervino una NAVAJA multiusos de 6,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.689

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2116 a D/Dña. Manuel Serrano Castelos con N.I.F. 30974946H, domiciliado/a en C. General Lázaro Cárdenas, 8 11 1º -2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de mayo de 2008, a las 20'30 horas, en la calle General Lázaro Cárdenas de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.690

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1935 a D/Dña. Jose Luis Sánchez Rodrigo con N.I.F. 44358421T, domiciliado/a en C. Puerta del Colodro, 2 P1 -1 (14001) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 26 de marzo de 2008, a las 02.10 horas y en la calle Sanchuelo de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo aproximadamente 0'5 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.691

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 € (Trescientos Cincuenta Euros) y/e retirada de las

armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2126 a D/Dña. Modesto Carnicer Toledano con N.I.F. 30543281V, domiciliado/a en C. Espejo Blancas, 11 3º (14006) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/ los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 16 de mayo de 2008, a las 18'00 horas, en la Avenida de Granada de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen dos CUCHILLOS de 18 y 11 cms. de hoja respectivamente, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos. Según archivos policiales, al denunciado le constan antecedentes, entre otros, por robo con fuerza, robo con violencia e intimidación, homicidio doloso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.692

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2128 a D/Dña. Diego García Gutiérrez con N.I.F. 15401594N, domiciliado/a en C. María Blanchard, 9 (14700) Palma del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 26 de abril de 2008, a las 05'15 horas, en el Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una papelina de COCAÍNA con un peso aproximado de 0,4 gramos, que arrojó al suelo al percatarse de la presencia de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.693

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2195 a D/Dña. Juan María Guerra Cumplido con N.I.F. 80164754W, domiciliado/a en C. Lucena, 7 (14700) Palma del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 24 de mayo de 2008, a las 23.30 horas y en la calle San Francisco, zona de ocio de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una NAVAJA de 4 centímetros de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.694

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2525 a D/Dña. Santos Prieto Salazar con N.I.E. X8307496B, domiciliado/a en Pl. De Los Omeyas, 1 P 4 4º (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 53 a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social en España, por los siguientes hechos:

El día 20 de mayo de 2005, a las 18:15 horas, Funcionarios de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Córdoba, procedieron a un control de personas extranjeras en la Avd. de América de la ciudad de Córdoba, identificando, entre otros, al denunciado, el cual está indocumentado. Consultado el Banco de Datos de Extranjeros de la D.G.P., le consta la asignación de N.I.E. con nº X-08307496-B, con una denegación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de fecha 23/03/2007 y notificada el 20/04/2007, por lo que habiendo transcurrido el tiempo de estancia máximo en nuestro país, se considera su situación irregular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas SEVILLA

Núm. 10.644

Ref. Exp. TC-03/1687

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: Benajarafe, Río
Clase y Afección: Usos Domesticos-Abrevadero de Ganado
Titular: Francisco Balsera López (D.N.I./N.I.F. 30166368M)
Lugar, Termino y Provincia de la Toma. «El Molino», Fuente Obejuna (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,01 l/seg.

Dotación: - - - - . Volumen: 315 m3/año

Superficie Regable: Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 1,5 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Micro-embalse de capacidad máxima aproximada de 500 m3 y altura máxima de 3 m.

OBSERVACIONES:

El caudal punta será de 0,03 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008. El Órgano Instructor, Fdo.: Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS MADRID

Núm. 11.838

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se declara de utilidad pública, la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, Cabra-Guadalquivir Medio, en las provincias de Córdoba y Jaén, cuyo titular es Red Eléctrica de España, S.A.

VISTOS los expedientes incoados en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la declaración de utilidad pública de la línea eléctrica arriba citada, autorizada por esta Dirección General por Resolución de fecha 26 de junio de 2007.

RESULTANDO que la petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

RESULTANDO que por parte de particulares se presentaron alegaciones que fueron contestadas por Red Eléctrica de España, S.A.

RESULTANDO que remitidas por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a Telefónica, a ENAGAS, a la Unidad de Carreteras en Córdoba de la Demarcación de Carreteras del Estado, a la Sección de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial de Córdoba, al Ayuntamiento de Baena, al Ayuntamiento de Nueva Carteya, al Ayuntamiento de Cabra y al Ayuntamiento de Cañete de las Torres; por los mismos se ha emitido conformidad al proyecto, no habiéndose recibido contestación alguna de Sevillana Endesa, de la Diputación Provincial de Córdoba, de la Sección de Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 146.1 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

RESULTANDO que remitida por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente de la Delegación Provincial de Córdoba, por la misma se presentan alegaciones, las cuales son contestadas por Red Eléctrica, dándole traslado de las mismas a dicho organismo para que muestre su conformidad o reparos. Mediante escrito de 11 de marzo de 2006 la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente manifiesta que Red Eléctrica deberá solicitar la ocupación de las vías pecuarias.

RESULTANDO que remitidas por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a Sevillana-Endesa Distribución, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a ENAGAS, a la Diputación Provincial de Jaén, a ADIF, a la Unidad de Carreteras en Jaén de la Demarcación de Carreteras del Estado, a la Sección de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, al Ayuntamiento de Porcuna, y al Ayuntamiento de Marmolejo; por los mismos se ha emitido conformidad al proyecto; no habiéndose recibido contestación alguna de Telefónica y de la Sección de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, tras la reglamentaria reiteración, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 146.1 del referido Real Decreto.

RESULTANDO que remitida por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a la

Sección de Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Delegación Provincial de Jaén, y al Ayuntamiento de Lopera, por los mismos se presentan alegaciones, las cuales son contestadas por Red Eléctrica de España, S.A., dándoles traslado de las contestaciones a dichos organismos para que muestren su conformidad o reparos, no habiéndose recibido contestación alguna en el plazo reglamentario, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.4 y 147.2 del referido Real Decreto.

VISTOS los informes favorables emitidos por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

CONSIDERANDO que la citada línea eléctrica, como instalación integrante del nuevo eje de la Red de Transporte «Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio», está incluida en la vigente planificación eléctrica constituida por el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011», aprobado por Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados con fecha de 2 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, Cabra — Guadalquivir Medio, en las provincias de Córdoba y Jaén, cuyo titular es Red Eléctrica de España, S.A., con las siguientes características:

- Tensión nominal: 400 kV.
- Temperatura de diseño del conductor: 85° C
- Capacidad térmica de transporte por circuito: 2.441 MVA.
- Número de circuitos: Dos, triplex.
- Conductores: Tipo CONDOR AW.
- Cables de tierra: Dos, uno compuesto tierra-óptico, y el otro convencional.
- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U-210 BS.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: De zapatas individuales.
- Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descarburado.
- Longitud aproximada: 73 kilómetros.
- Longitud de la línea en la provincia de Córdoba: 53 kilómetros.
- Términos municipales afectados en la provincia de Córdoba: Cabra, Nueva Carteya, Baena y Cañete de las Torres.
- Longitud de la línea en la provincia de Jaén: 20 kilómetros.
- Términos municipales afectados en la provincia de Jaén: Porcuna, Lopera y Marmolejo.

La finalidad de la línea como instalación integrante del nuevo eje de la red de transporte Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio es reforzar eléctricamente la red de distribución de la región; posibilitando la incorporación a la Red de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario, de tipo de ciclo combinado, como de régimen especial, de tipo eólica; mejorando el mallado de la red de transporte de energía eléctrica, incrementando el nivel de seguridad y operatividad de la misma y posibilitando, asimismo, la alimentación eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de octubre de 2008.— El Director General, Jorge Sanz Oliva.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Impugnaciones

CÓRDOBA

Núm. 11.606

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada interpuesto por D. Juan José Gálvez Cabrera (nº de afiliación: 41/0150803888), con domicilio en la Avenida República Dominicana, 5-2º-4 de Palma del Río (Córdoba), contra la resolución de la Administración de la Seguridad Social nº 1 de Córdoba, de fecha 30/07/2008, por la que se le situaba de baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos con fecha real 30/09/2002 y efectos 31/07/2008.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. del 14) y a fin de que surta efectos como notificación al interesado, se publica la presente resolución:

Fecha de interposición del recurso: 19/08/2008.

Acto recurrido: Resolución de la Administración de la Seguridad Social nº 1 de Córdoba de fecha 30/07/2008.

Visto el escrito del/de la interesado, por el que formula recurso de Alzada contra la resolución de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

PRIMERO: El afiliado figuraba de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha real desde 01/04/2000, por su actividad de «construcción» como administrador y único socio de la empresa «Andalza de Construcciones, Estructuras y Yesos, S. L.».

SEGUNDO: Presentó en 29/09/2006 solicitud de baja en RETA, por la que la Administración le requirió documentación que le fue notificada por BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 28/12/2006, sin que fuera atendida la petición por el afiliado, emitiendo la Administración resolución denegatoria de la baja en RETA, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en 21/03/2007. Nuevamente presentó solicitud en 29/02/2008, requiriendo la Administración documentación que acreditase el cese de la actividad, enviando el recurrente una documentación que no acreditaba el cese como administrador de la cita empresa, por lo que se emite por parte de la Administración resolución denegatoria de su baja, publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el 17/06/2008.

TERCERO: A raíz de la actuación en abril de 2008, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 de Córdoba tendentes al cobro de la deudas del recurrente, se solicita a la Administración nº 1 se revise la situación de afiliación del interesado, que al parecer no ejerce ya la actividad. Por lo cual, la Administración en 18/06/2008 solicita información a la Agencia Tributaria.

CUARTO: El 24/06/2008 la Agencia Tributaria emite certificado en el que manifiesta que el recurrente:

1º.- No figura en alta en el Impuesto de Actividades Económicas desde 01/01/1992 hasta el día del certificado.

2º.- Sí figura de alta en el I.A.E. por su actividad económica en la razón social «Andalza de Construcción, Estructuras y Yesos, S. L.» desde 12/04/2000.

QUINTO: El 26/06/2008 se le da trámite de Audiencia al interesado, notificado el 12/07/2008, por parte de la Administración nº 1, a fin de que acredite el cese, advirtiéndole que, de no ser así, se le dará de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en 30/06/2008, pues el agente ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 ha constatado que no hay actividad en el domicilio indicado para la misma.

SEXTO: El 30/07/2008 el recurrente presenta escrito y documentación, atendiendo al requerimiento del trámite de audiencia, consistente en:

- Modelo 036 de Declaración Censal enviado por correo certificado a la Agencia Tributaria en 24/05/2008, consignando como fecha de cese en Andalza de Construcción, Estructuras y Yesos, S. L. en 23/09/2002, por su actividad de administrador.

- Nueva solicitud de baja en el R.E.T.A. de 30/07/2008 (Modelo TA.0521) en el que figure como cese 23/09/2002 por su actividad de administrador en la Entidad antes citada.

SEPTIMO: El 30/07/2008 la Administración de la Seguridad Social nº 1 de Córdoba emite resolución (notificada en la misma fecha) por la que sitúa al recurrente de baja en el Régimen Especial de Autónomos, con fecha real 30/09/2002 y fecha de efectos 31/07/2008.

OCTAVO: El 19/08/2008 el interesado presenta recurso de alzada contra la resolución anterior, alegando lo que a su derecho conviene que se da aquí por íntegramente reproducido, solicitan-

do se le de efectos de la baja en RETA con fecha 30/09/2002, y se le devuelvan las cantidades indebidamente ingresadas.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Tesorería es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 3 y 4 del R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. 27/02) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y Afiliación, Altas, Bajas y variaciones de datos de Trabajadores de la Seguridad Social.

Examinadas las alegaciones formuladas en el recurso de alzada así como las pruebas aportadas con el mismo y reseñadas en el punto 5º de los Hechos Probados, se comprueba que las mismas desvirtúan parcialmente la decisión contenida en el acto recurrido, habiendo actuado la Administración según lo establecido en el artículo 47.4 del Real Decreto 84/96 antes mencionado, que sostiene respecto de los trabajadores autónomos que: «La baja de los trabajadores en este Régimen Especial surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente a aquél en que los mismos hubieren cesado en la actividad determinante de su inclusión», en relación con el 35.2.2 del mismo Real Decreto, que establece que: «En los casos en que no se solicite la baja o esta se formule fuera del plazo... no se extinguirá la obligación de cotizar sino hasta el día en que la Tesorería General de la Seguridad Social conozca el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación determinante de la inclusión en el Régimen de Seguridad Social de que se trate».

En consecuencia, no es hasta el 30/07/2008 cuando la Tesorería tiene conocimiento del cese en la actividad mediante la correspondiente solicitud de baja en el Régimen, a la que adjunta la baja en la Declaración Censal (Modelo 036), con fecha de presentación 05/2008, por lo que, y en aplicación de lo establecido en el artículo 35.2.4 del Real Decreto 84/96 antes mencionado, que establece que «los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que no se inició la actividad en la fecha notificada al solicitar el alta o que el cese en la actividad, en la prestación de servicios o en la situación de que se trate tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar...», es esta fecha de 05/2008 la que debe considerarse como fecha del cese, ya que, aún cuando el recurrente designa 09/2002, dicha Declaración Censal ante la Agencia Tributaria está presentada fuera de plazo, por lo que sólo puede otorgarsele eficacia probatoria respecto a la fecha de presentación, sin que se aporte por parte del recurrente ningún otro tipo de documentación que acredite la fecha en la que hubiese cesado en la actividad determinante de su inclusión en el Régimen.

Respecto a la solicitud de devolución de cuotas, debemos manifestar que no es este recurso de alzada interpuesto contra los efectos de la baja en el Régimen Especial de Autónomos, el cauce ni el momento procesal oportuno, debiendo dirigir dicha solicitud a la Administración de la Seguridad Social competente.

RESUELVE

Estimar parcialmente el recurso de Alzada formulado contra la resolución antes referenciada, debiendo situar los efectos de la baja en el Régimen Especial de Autónomos del recurrente en 31/05/2008.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2008.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 11.607

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse **RECURSO DE ALZADA** ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
14 03 0100136994	GOMEZ PEREZ JOSE	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL AUXILIADORA (BARRIADA PUENTE NUE	14857	NUEVA-CARTEYA
14 03 0300180296	MACHADO SARMIENTO SANTIAGO	EMBARGO DE VEHICULOS		CL FERNANDO MARTIN 15	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0300218692	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTO	RESOL. DEVOLUCION SOBR	EXPTPE. 79/08	CL MALAGA 29	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0300260728	BERJILLOS MARTOS MIGUEL ABRAH	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL JUAN MANUEL DE AREJULA 46	14900	LUCENA
14 03 0300260728	BERJILLOS MARTOS MIGUEL ABRAH	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL JUAN MANUEL DE AREJULA 46	14900	LUCENA
14 03 0400022703	RAFAEL CORTES MORENO	REQUERIMIENTO BIENES		RODRIGO CUBERO, 10 PORT. 6,10	14850	BAENA
14 03 0400022703	RAFAEL CORTES MORENO	REQUERIMIENTO BIENES		RODRIGO CUBERO, 10 PORT. 6,10	14850	BAENA
14 03 0400189219	POZO RUIZ JORGE	EMBARGO DE VEHICULOS		CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA
14 03 0400189219	POZO RUIZ JORGE	EMBARGO DE VEHICULOS		CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA
14 03 0500278667	EGBA NAVARRO PEDRO	NOT. PRECINTO VEHICULO		CL AGUARDIENTERIA 2 2 D	14900	LUCENA
14 03 0600123696	ARTES CLAVERIA ROSA MARIA	RESOL.DEV.SOBRAANTE	EXPTPE 39/08	CL JULIO ROMERO DE TORRES 9 1 D	14910	BENAMEJÍ
14 03 0600248281	AGUILERA AGUILERA DAVID	RESOL. DEVOLUCION SOBR	EXPTPE. 67/08	CL SAN JUAN 22	14850	BAENA
14 03 0600590815	CALVILLO ALCANTARA MIGUEL	NOT. PRECINTO VEHICULO		RD DEL VALLE 136	14900	LUCENA
14 03 0600656085	MZOURA - EL ALAMI	NOT. PRECINTO VEHICULO		CL MORALES 19	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0600734796	MALAGON GRANADOS ANDRES	NOTIF. PRECINTO VEHICUL		CL RIO 20 1°	14812	ALMEDINILLA
14 03 0700046329	ECHANACHINE - ABDELKARIN	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL EL HIGERAL, S.N.	14970	IZNAJAR
14 03 0700070779	KHAYAT - MOHAMED	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL AMADOR DE LOS RIOS 6	14850	BAENA
14 03 0700225474	GARCIA GARCIA JOSE RAMON	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL HUERTAS DE LA MANGA S/N	41570	BADOLATOSA
14 03 0700307219	CHAKIR - ABDELKADER	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MORALES 5	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0700307724	RACHID - AAKKOU	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CERVANTES 5 2	14960	RUTE
14 03 0700326821	OLARU - ION	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL PASAJE RECOLETOS 7 2	14850	BAENA
14 03 0700341369	CABALLERO ROLDAN SANTIAGO	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0700351675	SZAPLIK - MARIUSZ	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		ZZ CTJO LOS CHOPOS 1	14960	RUTE
14 03 0700391081	SALAZAR CABALETRO SALVADOR	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL GUERRERO 29	14500	PUENTE-GENIL
14 03 0700411188	OCHOA SOLEDISP GUSTAVO ADOL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL 28 DE FEBRERO 14 2 D	14800	PRIEGO DE CORDO
14 03 0700425740	ORASCU FLORI DANUT	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL AMADOR DE LOS RIOS 41 BJ	14850	BAENA
14 03 0700453022	WOJTASZEWSKI - MARIAN WOJCIE	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		LG ARROYO DE PRIEGO 1	14979	ARROYO DE PRIEGO
14 03 0700459183	MARMOL CHACON ANDRES	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL AGUILAR DE LA FRONTERA 12	14900	LUCENA
14 03 0700493640	ADRIAN - RAUCESCU	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ERILLA ALTA 42	14900	LUCENA
14 03 0700493640	ADRIAN - RAUCESCU	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL ERILLA ALTA 42	14900	LUCENA
14 03 0700514959	EL BERKI - ABDELAZIZ	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL GRANADA 38	14970	IZNAJAR
14 03 0700516070	SOUSSI - LAKEIR	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL EL HIGERAL	14979	HIGERAL (EL)
14 03 0700516171	QUIROS MOLERO JUAN JESUS	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CALZADILLA DEL VALLE 21 B IZQ	14900	LUCENA
14 03 0700570836	CORCOVEANU - FLORIAN	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MONTURQUE 117	14920	AGUILAR
14 03 0700570836	CORCOVEANU - FLORIAN	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MONTURQUE 117	14920	AGUILAR
14 03 0700570937	PEREZ LOPEZ SERGIO	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL JUAN MUÑOZ DE CASTILLA 8 2	14900	LUCENA
14 03 0700571240	RODRIGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL CORDOBA 11 2B 3	14900	LUCENA
14 03 0700571745	SALI - GHEORGHITA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SANTA TERESA DE JORNET SN	14940	CABRA
14 03 0700575583	PEREZ ONIEVA JOEL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MIGUEL DE CERVANTES 7 3 1	14940	CABRA
14 03 0700575583	PEREZ ONIEVA JOEL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL MIGUEL DE CERVANTES 7 3 1	14940	CABRA
14 03 0700637726	BOUTOIL - MOHAMMED	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL BAENA 5 2 IZQ	14900	LUCENA
14 03 0700644796	SALI - ELENA	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL SANTA TERESA DE JORNET SN	14940	CABRA
14 03 0800167406	EL BAHILY - EL KEBIR	RESOL. DEV. SOBRAANTE	EXPTPE. 55/08	CL CARRERA 17	14815	CASTIL DE CAMPO
14 03 0890005065	PEREZ LUCENA MARIA ROSARIO	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050024533	RD SAN FRANCISCO 44	14900	LUCENA
14 03 0890005368	ESPEJO LUQUE SERGIO	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050024836	C ANCHA 59 1 B	14900	LUCENA
14 03 0890005469	CALIZ PEREZ MIGUEL	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050024937	C CRISTO MARROQUI S/N	14900	LUCENA
14 03 0890005570	BARCOS CARMONA JOSE	NOT.PROV.APREMIO INEM	1408050025341	C MELILLA, 1* FASE 3	14500	PUENTE-GENIL
14 03 9300118364	PAREJO CARVAJAL ANGEL	NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE		CL RONDA DEL VALLE, 138	14900	LUCENA
14 03 9700063310	MARIN PEREZ FRANCISCO	EMBARGO DE VEHICULOS		CL TELLEZ DE MENESES 9	14012	CORDOBA
14 03 9700063310	MARIN PEREZ FRANCISCO	EMBARGO DE VEHICULOS		CL TELLEZ DE MENESES 9	14012	CORDOBA

Lucena, 13 noviembre de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, José M^a Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 5
CÓRDOBA
 Núm. 11.609

Notificación Ampliación Embargo de Bienes Inmuebles.
 Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n° 14/05, sita en la Av de Carlos III, 17 - 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio despus relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de

diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deuda a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con el número de DNI / NIF / CIF especificado, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACIÓN adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma y responsabilidad total indicadas, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad. Córdoba. El Recaudador Ejecutivo. Fdo: Joaquín de GEA Sánchez».

Asunto.— Expte.— Deudor.— NIF/CIF.— Imptotdebitos.— Interesado a efectos notificación.— Condición.— Último domicilio conocido.— Localidad.— Descripción del bien embargado.— Registro.— Tomo.— Libro.— Folio.— Nº Finca.— F/Diligencia. Ampliación; 14050200092230; Morillo Jimenez Francisco; 30451458X; 22.532,51; Morillo Jimenez Francisco; Interesado; CI La Palma 14; 14620 Carpio - El; 1/2 Ind. Pleno Dominio Vivienda 158 M² en CI La Palma, 12 de El Carpio; Bujalance; 541; 56; 17; 1208; 18/08/2008

Ampliación; 14050300216034; Castellero Ruz Jose; 30404599W; 17.311,37; Adelaida Gavilan Moreno; Conyuge; CI Escritor Hoyos Noriega 11-3-7 14071; Cordoba; Vivienda 58,35 M² Útiles en CI Escritor Hoyos Noriega s/n de Cordoba; Cordoba 01; 1584; 519; 126; 40667; 18/08/2008

Ampliación; 14050300216034; Castellero Ruz Jose; 30404599W; 17.311,37; Castellero Ruz Jose; Interesado; CI Escritor Hoyos Noriega 11-3-7 14071; Cordoba; Vivienda 58,35 M² Útiles en CI Escritor Hoyos Noriega s/n de Cordoba; Cordoba 01; 1584; 519; 126; 40667; 18/08/2008

Ampliación; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 53.329,03; Andres de La Rosa del Castillo; Conyuge; CI Quitapesares, 19 14071; Cordoba; Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 13/08/2008

Ampliación; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 7.371,44; Andres de La Rosa del Castillo; Conyuge; Sto. Domingo (Ayuntamiento) 38400; Puerto de La Cruz; Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 05/04/2006

Ampliación; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 7.371,44; Andres de La Rosa del Castillo; Conyuge; Sto. Domingo (Ayuntamiento) 38400; Puerto de La Cruz Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 05/04/2006

Ampliación; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 7.371,44; Andres de La Rosa del Castillo; Conyuge; Sto. Domingo (Ayuntamiento) 38400; Puerto de La Cruz Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 05/04/2006

Ampliación; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 7.371,44; Serrano Teruel Maria Lourdes; Interesado; CI Quitapesares, 19 14071; Cordoba; Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 05/04/2006

Ampliación; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 49.212,07; Serrano Teruel Maria Lourdes; Interesado; CI Quitapesares, 19 14071; Cordoba; Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 09/01/2008

Ampliación; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 53.329,03; Serrano Teruel Maria Lourdes; Interesado; CI Quitapesares, 19 14071; Cordoba; Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 13/08/2008

Ampliación; 14050500260245; Castro Perez Angel; 30788158J; 4.225,39; Buenos Liberto, S.A.; Acreedor; Ct Lloret - Pol. Industrial 17411; Vidreres; Vivienda 77,27 M² Útiles en Bd. del Cerro, 11 de Espejo; Castro del Rio; 192; 55; 131; 6475; 08/08/2008

Ampliación; 14050600287453; Mantecor Sdad. Coop. Andaluza; F14637227; 172.752,78; Mantecor Sdad. Coop. Andaluza; Interesado; CI Iglesia 8 14610; Alcolea de Cordoba; Nave Indust. 316,90 M² Constr. 2 Plantas en Pg Quemadas 259 de Cordoba; Cordoba 04; 2359; 533; 35; 23074; 12/08/2008

Ampliación; 14050600299678; Alonso Jurado Daniel; 30526319Y; 14.193,69; Alonso Jurado Daniel; Interesado; CI Guadalquivir Pedro Soria 2-1 14071; Cordoba; 1/2 Ind. Pleno Dom. Piso 54 M² Constr. CI Lucena 4 de Cordoba; Cordoba 03; 1945; 218; 101; 8016; 18/08/2008

Ampliación; 14050600299678; Alonso Jurado Daniel; 30526319Y; 14.193,69; Alonso Jurado Daniel; Interesado; CI Guadalquivir Pedro Soria 2-1 14071; Cordoba; 4,76 % Pleno. Dom. y 2,38 % Nuda Prop. Piso 70 M² Útiles en Cordoba; Cordoba 01; 1891; 776; 82; 60931; 18/08/2008

Ampliación; 14050600299678; Alonso Jurado Daniel; 30526319Y; 14.193,69; Juan Alonso Jurado; Titular/Cotitular; CI Guadalquivir Pedro Soria 2-1 14071; Cordoba; 4,76 % de Pleno Dominio y 2,38 % de Nuda Pdad, Piso Con 70 M² Útiles en Cordoba; Cordoba 01; 1891; 776; 82; 60931; 18/08/2008

Ampliación; 14050600299678; Alonso Jurado Daniel; 30526319Y; 14.193,69; Juan Francisco Alonso Jurado; Titular/Cotitular; CI Juan de Torres 4 1 B 14071; Cordoba; 4,76 % Pleno. Dom. y 2,38 % Nuda Prop. Piso 70 M² Útiles en Cordoba; Cordoba 01; 1891; 776; 82; 60931; 18/08/2008

Ampliación; 14050600299678; Alonso Jurado Daniel; 30526319Y; 14.193,69; Judit Alonso Jurado; Titular/Cotitular; CI Guadalquivir Pedro Soria 2-1 14071; Cordoba; 4,76 % de Pleno Dominio y 2,38 % de Nuda Pdad, Piso con 70 M² Útiles en Cordoba; Cordoba 01; 1891; 776; 82; 60931; 18/08/2008

Ampliación; 14050600299678; Alonso Jurado Daniel; 30526319Y; 14.193,69; Manuel Ramirez Casas Deza Valderrama; Conyuge; CI Cañete de Las Torres, 14-bj-63 14071; Cordoba; 4,76 % de Pleno Dominio y 2,38 % de Nuda Pdad, Piso con 70 M² Útiles en Cordoba; Cordoba 01; 1891; 776; 82; 60931; 18/08/2008

Ampliación; 14050600299678; Alonso Jurado Daniel; 30526319Y; 14.193,69; Manuel Ramirez Casas Deza Valderrama; Conyuge; CI Cañete de Las Torres, 14-bj-63 14071; Cordoba; 1/2 Ind. Pleno Dom. Piso 54 M² Constr. CI Lucena 4 de Cordoba; Cordoba 03; 1945; 218; 101; 8016; 18/08/2008

Ampliación; 14050600299678; Alonso Jurado Daniel; 30526319Y; 14.193,69; Rafael David Alonso Jurado; Titular/Cotitular; CI Plate-ro Rodriguez Leon 27 Bj Izq 14071; Cordoba; 4,76 % Pleno. Dom. y 2,38 % Nuda Prop. Piso 70 M² Útiles en Cordoba; Cordoba 01; 1891; 776; 82; 60931; 18/08/2008

Ampliación; 14050600324031; Esteban Puentes Blas Alfredo; 30801255T; 3.567,91; Maria Rocio Esteban Puentes; Titular/Cotitular; CI Francisco Vitoria 20 Iz 1 B 50071; Zaragoza; 12,5 % Pleno Dom. Casa 260,10 M² Terreno y 210,10 Constr.; Bujalance 631; 74; 198; 4394; 18/08/2008

Ampliación; 14050600333529; Priego Ortega Jose; 30507925N; 55.239,17; Priego Ortega Jose; Interesado; CI Escritor Hoyos Noriega 13 14071; Cordoba; Local Comercial 79,76 M² Útiles Ct Almaden 9 de Cordoba; Cordoba 02; 1924; 1189; 84; 6490; 16/07/2008

Ampliación; 14050600429519; Luque y Moraño Textil, S.L.; B14489306; 25.137,40; Luque y Moraño Textil, S.L.; Interesado; Av Zafiro 8 14071; Cordoba; Local Nº 5 con 223 M² Constr. en CI Prolongacion Virgen del Mar s/n Cordoba; Cordoba 04; 2042; 216; 21; 6510; 19/08/2008

Ampliación; 14050600429519; Luque y Moraño Textil, S.L.; B14489306; 25.137,40; Multitrade, S.A.; Acreedor; CI del Pla 19 08071; Barcelona; Local Nº 5 con 223 M² Constr. en CI Prolongacion Virgen del Mar s/n Cordoba; Cordoba 04; 2042; 216; 21; 6510; 19/08/2008

Ampliación; 14050600487416; Roldan Leon Francisco Jose; 30544411C; 7.395,00; Roldan Leon Francisco Jose; Interesado; CI S. Bolivar (Urb. Las Per.As II) 10 Bj B 14071; Cordoba; Vivien-

da 59,86 M² Uties CI Simon Bolivar 10 (Las Perlas II) de Cordoba; Cordoba 03; 1966; 239; 153; 14983; 18/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Luis Jose Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Gustavo Adolfo Becquer 3 14400; Pozoblanco; 1/8 Nuda Prop. Plaza Apar. 16,71 M² en CI Doce de Octubre 7 de Cordoba; Cordoba 01; 2504; 1389; 11; 53026; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Luis Jose Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Gustavo Adolfo Becquer 3 14400; Pozoblanco; 1/8 Nuda Prop. Piso 97 M² Constr. en CI Doce de Octubre 7 de Cordoba; Cordoba 01; 2504; 1389; 6; 48575; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Luis Jose Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Gustavo Adolfo Becquer 3 14400; Pozoblanco; 1/8 Ind. Nuda Prop. Vivienda 87,41 M² Constr. CI A. F. Mesa 4 de Cordoba; Cordoba 05; 1315; 449; 5; 28619; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Luis Jose Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Gustavo Adolfo Becquer 3 14400; Pozoblanco; 1/4 Nuda Prop. Vivienda 125,59 M² Constr. CI A. Saavedra 8 de Cordoba; Cordoba 04; 1906; 80; 159; 5805; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Luis Jose Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Gustavo Adolfo Becquer 3 14400; Pozoblanco; 1/8 Nuda Prop. Plaza Apar. 16,71 M² en CI Doce de Octubre 7 de Cordoba; Cordoba 01; 2504; 1389; 11; 53026; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Luis Jose Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Gustavo Adolfo Becquer 3 14400; Pozoblanco; 1/8 Nuda Prop. Piso 97 M² Constr. en CI Doce de Octubre 7 de Cordoba; Cordoba 01; 2504; 1389; 6; 48575; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Ricardo Fco. Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Teresa de Calcuta 10 14071; Cordoba; 1/8 Nuda Prop. Plaza Apar. 16,71 M² en CI Doce de Octubre 7 de Cordoba; Cordoba 01; 2504; 1389; 11; 53026; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Ricardo Fco. Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Teresa de Calcuta 10 14071; Cordoba; 1/8 Nuda Prop. Piso 97 M² Constr. en CI Doce de Octubre 7 de Cordoba; Cordoba 01; 2504; 1389; 6; 48575; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Ricardo Fco. Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Teresa de Calcuta 10 14071; Cordoba; 1/4 Nuda Prop. Vivienda 125,59 M² Constr. CI A. Saavedra 8 de Cordoba; Cordoba 04; 1906; 80; 159; 5805; 19/08/2008

Ampliacion; 14050600712940; Belmonte Viguera Maria Lourdes; 30532757G; 6.212,99; Ricardo Fco. Belmonte Viguera; Titular/Cotitular; CI Teresa de Calcuta 10 14071; Cordoba; 1/8 Ind. Nuda Prop. Vivienda 87,41 M² Constr. CI A. F. Mesa 4 de Cordoba; Cordoba 05; 1315; 449; 5; 28619; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700016486; Fernandez Cantueso Miguel Angel; 30954375D; 23.564,30; Cristina Fernandez Cantueso; Titular/Cotitular; CI Hernando de Magallanes 6 14071; Cordoba; 5,75 % Nuda Prop. Piso 57,50 M² Constr en Ur/V. del Carmen Fase 1 de Velez Malaga; Velez Malaga 01; 1028; 122; 113; 11997; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700016486; Fernandez Cantueso Miguel Angel; 30954375D; 23.564,30; Montserrat Fernandez Cantueso; Titular/Cotitular; CI Duque de Ahumada 1 29740; Torre del Mar; 5,75 % Nuda Prop. Piso 57,50 M² Constr en Ur/V. del Carmen Fase 1 de Velez Malaga; Velez Malaga 01; 1028; 122; 113; 11997; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700136728; Rolurb, S.L.; B14760045; 67.722,91; Rolurb, S.L.; Interesado; Pg Tecnocordoba, Parc 73 B 14071 Cordoba Nave Industr. con 125 M² en Pg. Tecnocordoba 73 B de Cordoba; Cordoba 04; 2344; 518; 67; 23013; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700187753; Climatizaciones Castuera, S.L.; B14683619; 18.684,11; Climatizaciones Castuera, S.L.; Interesado; CI Dionisio Ortiz Juarez, 1 14071; Cordoba; Local Comercial Nº 26 con 88,50 M² en CI Sagrada Familia 1 de Cordoba; Cordoba 02; 607; 236; 72; 16039; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700206648; Vidal Franco Florentino; 09747693V; 3.941,13; Guadalupe Cañizares Marquez; Conyuge; CI Marques de Guadalcazar 16- 2 Bj B 14071; Cordoba; 1/2 Ind. Pleno Dom. Piso 137,42 M² Constr. en CI M. Guadalcazar de Cordoba; Cordoba 02; 566; 202; 112; 10623; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700206648; Vidal Franco Florentino; 09747693V; 3.941,13; Vidal Franco Florentino; Interesado; CI Marques de Guadalcazar 16- 2 Bj B 14071; Cordoba; 1/2 Ind. Pleno Dom. Piso 137,42 M² Constr. en CI M. Guadalcazar de Cordoba; Cordoba 02; 566; 202; 112; 10623; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700246862; Mariscal Blanco Fructuoso; 44367265N; 3.117,92; Maria Reyes Mariscal Blanco; Titular/Cotitular; CI Olmo 17 12570; Alcala de Xivert; 0,3000 Ha de La Finca Lagar de La Alegria de Cordoba; Cordoba 02; 1115; 380; 107; 24055; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700246862; Mariscal Blanco Fructuoso; 44367265N; 3.117,92; Maria Reyes Mariscal Blanco; Titular/Cotitular; CI Olmo 17 12570; Alcala de Xivert; 1/5 de 2/6 Pleno Dom. y 1/5 de 1/6 Nuda Prop. Casa 110,51 M² en CI Farsalia de Cordoba; Cordoba 02; 1587; 852; 133; 48270; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700314560; Olivan Luque Juan; 30457268R; 3.691,36; Antonia Curiel Mohedano; Conyuge; CI Goya 17 14071; Cordoba; Vivienda 158,90 M² Constr. en CI Nevalo 50 de Villarrubia; Cordoba 05; 1313; 447; 66; 27666; 19/08/2008

Ampliacion; 14050700446219; Solhard Electronica, S.L.; B92001510; 10.580,35; Solhar Electronica, S.L.; Interesado; CI Sigfrido 15 29071; Malaga; Nave Industrial 280 M² Constr. en Pg Los Pedroches Nave 13 de Cordoba; Cordoba 01; 2009; 894; 224; 66382; 25/07/2008

Ampliacion; 14050800002571; Torres Herruzo Rafaela; 30814240J; 2.455,59; Francisco Perez Ruiz; Conyuge; CI Alfonso Onceno 33 14071; Cordoba; Vivienda 117,48 M² en CI Alfonso Onceno 33 de Cordoba; Cordoba 03; 2025; 298; 111; 4788; 19/08/2008

Ampliacion; 14050800002571; Torres Herruzo Rafaela; 30814240J; 2.455,59; Torres Herruzo Rafaela; Interesado; CI Alfonso Onceno 33 14071; Cordoba; Vivienda 117,48 M² en CI Alfonso Onceno 33 de Cordoba; Cordoba 03; 2025; 298; 111; 4788; 19/08/2008

Ampliacion; 14050800011261; Muñoz Medina Rafael; 44351661W; 2.201,50; Muñoz Medina Rafael; Interesado; CI Jose Maria Martorell 2 2 3 14071; Cordoba; 1/2 Ind. Pleno Dominio Piso 103,67 M² Constr. En Urb. Oxido Rojo de Malaga; Malaga 04; 2403; 621; 92; 18866; 10/09/2008

Ampliacion; 14050800011261; Muñoz Medina Rafael; 44351661W; 2.201,50; Muñoz Medina Rafael; Interesado; CI Jose Maria Martorell 2 2 3 14071; Cordoba; 1/2 Ind. Pleno Dominio Aparc. Nº 7 con 58,17 M² Constr. En Urb. Oxido Rojo de Malaga; Malaga 04; 2403; 621; 74; 18854; 10/09/2008

Ampliacion; 14050800013483; Martos Navarro Juan; 30048131B; 3.345,53; Martos Navarro Juan; Interesado; CI El Avellano 2 14071; Cordoba; Usufructo Vivienda con 380,15 M² Constr. En Parcela 1777,50 de Cordoba; Cordoba 02; 1500; 765; 123; 20994; 19/08/2008

Ampliacion; 14050800079868; Membrives Romero Miguel Angel; 30822653P; 1.560,37; Membrives Romero Miguel Angel; Interesado; CI Miguel Gallo 10 14445; Cardeña; 1/52 Ind. Pleno Dominio de Apartamiento en Playa Serena de Roqueta de Mar; Almeria 01; 2759; 1063; 175; 24520; 10/09/2008

Ampliacion; 14050800079868; Membrives Romero Miguel Angel; 30822653P; 1.560,37; Membrives Romero Miguel Angel; Interesado; CI Miguel Gallo 10 14445; Cardeña; 3,7236 Ha de la Finca «Paraje El Pino» de Montoro en Cordoba; Montoro; 909; 493; 106; 17076; 10/09/2008

Ampliacion; 14059600089216; Lopez Ferrer Bartolome; 30801286P; 3.179,51; Antonia Cuadrado Muñoz; Conyuge; CI Soledad 40 14430; Adamuz; Casa 63 M² e CI Torneruelo18 de Villafranca de Cordoba; Montoro; 1055; 109; 185; 3431; 10/09/2008.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo: Joaquín de Gea Sánchez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 5

CÓRDOBA

Núm. 11.610

Notificación de Embargo de Bienes Inmuebles.

Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/05, sita en la Av de Carlos III, 17 – 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con el número de DNI/NIF/CIF especificado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación, y no habiendo satisfecho la mencionada deuda; y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirán para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación pre-

ventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que se no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa. Córdoba. El Recaudador Ejecutivo. Fdo: Joaquín de Gea Sánchez».

Asunto.— Expte.— Deudor.— NIF/CIF.— Imptotdebitos.— Interesado a efectos notificación.— Condición.— Último domicilio conocido.— Localidad.— Descripción del bien embargado.— Registro.— Tomo.— Libro.— Folio.— N^o Finca.— F/Diligencia.

Embargo; 14050100164345; Agudo Gonzalez Francisca; 80114963Y; 1.146,29; Antonio Agudo Gonzalez; Titular/Cotitular; CI Renacimiento 23 08227; Terrassa; 1/5 Ind. Nuda Prop. Vivienda 78'66 M² Útiles en CI Montoro, 1 de Bujalance; Bujalance; 618; 293; 209; 12741; 18/06/2008

Embargo; 14050100187684; Valverde Perez Manuel; 30822287X; 1.466,89; Valverde Perez Manuel; Interesado; CI Angustia Madrid 8 14650; Bujalance; Usufructo; Casa 167,06 M² CI Angustias Madrid, 8 de Morente; Bujalance; 617; 34; 134; 76; 15/07/2008

Embargo; 14050300078719; Rios Delgado Providencia; 80154399C; 4.319,35; Eufasio Cuadra Martinez; Conyuge; CI Renepon, 24 14600; Montoro; Vivienda 25 M² Const. CI Panaderos, 26 de Montoro; Montoro; 1027; 540; 64; 12291; 02/09/2008

Embargo; 14050300078719; Rios Delgado Providencia; 80154399C; 4.319,35; Rios Delgado Providencia; Interesado; CI Renepon, 24 14600; Montoro; Vivienda 25 M² Const. CI Panaderos, 26 de Montoro; Montoro; 1027; 540; 64; 12291; 02/09/2008

Embargo; 14050400076423; Haya Benitez Oscar; 78688183P; 2.231,85; Susana Cornejo Molins; Conyuge; CI Olivo, 1 14640; Villa del Rio; 1/2 Ind. Pleno Dominio Casa 154,86 M² Const. y 211,50 M² de Terrero en Lopera; Andujar; 1994; 183; 18; 5966; 25/07/2008

Embargo; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 6.550,77; Andres de La Rosa del Castillo; Conyuge; Sto. Domingo (Ayuntamiento) 38400; Puerto de La Cruz; Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 02/11/2008

Embargo; 14050400319226; Serrano Teruel Maria Lourdes; 05875899C; 6.550,77; Serrano Teruel Maria Lourdes; Interesado; CI Quitapesares, 19 14071; Cordoba; Chalet 2 Plantas con 309,60 M² Const. en CI Quitapesares 19 de Cordoba; Cordoba 02; 1574; 839; 215; 12614; 02/11/2008

Embargo; 14050600691924; Ruiz Fernandez Jose Antonio; 44365004M; 10.693,95; Alfonso Cortes Gañan; Titular/Cotitular; CI Sagunto 67 14071; Cordoba; 0,5560 Ha de Finca no urbana «Las Quemadas» de Cordoba; Cordoba 04; 1856; 30; 192; 2119; 23/10/2008

Embargo; 14050600691924; Ruiz Fernandez Jose Antonio; 44365004M; 10.693,95; Antonia Garcia Alguera; Titular/Cotitular; CI Sagunto 67 14071; Cordoba; 0,5560 Ha de Finca no urbana «Las Quemadas» de Cordoba; Cordoba 04; 1856; 30; 192; 2119; 23/10/2008

Embargo; 14050700066000; Meijide Padilla Jose Antonio; 30515338L; 6.044,88; Fco. Javier Meijide Padilla; Titular/Cotitular; CI Escritor Lopez de Cardenas 3 2 Bj 6 14071; Cordoba; 10 % de Nuda P. de Piso con 68,92 M² en Pj Baena Yuste de Cordoba; Cordoba 06; 2043; 928; 157; 17602; 08/10/2008

Embargo; 14050700089036; Fernandez Cortes Manuel; 15355745W; 5.635,68; Fernandez Cortes Manuel; Interesado; CI Platero Pedrajas 9 3 4 14071 Cordoba Piso de 52,72 M² Útiles en CI Plat Pedraja de Cordoba; Cordoba 01; 2264; 1149; 135; 19164; 06/10/2008

Embargo; 14050700108032; Lo Preiato — Antonio Juan; X1185106P; 3.806,00; Lo Preiato — Antonio Juan; Interesado; CI Maria de Melibrán 1 2 14071; Cordoba; Aparc. 28,13 M² Constr. en CI Maria de Melibrán 1 de Cordoba; Cordoba 02; 1682; 947; 206; 51503; 23/07/2008

Embargo; 14050700108032; Lo Preiato — Antonio Juan; X1185106P; 3.806,00; Lo Preiato — Antonio Juan; Interesado; CI

Maria de Melibrán 1 2 14071; Córdoba; Trastero 252 con 5,53 M² Constr. En Cl Maria de Melibrán 1 de Córdoba; Córdoba 02; 1690; 955; 6; 52299; 23/07/2008

Embargo; 14050700108032; Lo Preiato — Antonio Juan; X1185106P; 3.806,00; Lo Preiato — Antonio Juan; Interesado; Cl Maria de Melibrán 1 2 14071 Córdoba Vivenda con 145,33 M² Constr. En Cl Maria de Melibrán 1 de Córdoba; Córdoba 02; 1702; 967; 192; 53735; 23/07/2008

Embargo; 14050700108032; Lo Preiato — Antonio Juan; X1185106P; 3.806,00; Manuel Luna Cañero; Acreedor; Av Medina Azahara 14 2 2 14071; Córdoba; Aparc. 28,13 M² Constr. En Cl Maria de Melibrán 1 de Córdoba; Córdoba 02; 1682; 947; 206; 51503; 23/07/2008

Embargo; 14050700108032; Lo Preiato — Antonio Juan; X1185106P; 3.806,00; Manuel Luna Cañero; Acreedor; Av Medina Azahara 14 2 2 14071; Córdoba; Trastero 252 con 5,53 M² Constr. en Cl Maria de Melibrán 1 de Córdoba; Córdoba 02; 1690; 955; 6; 52299; 23/07/2008

Embargo; 14050700108032; Lo Preiato — Antonio Juan; X1185106P; 3.806,00; Manuel Luna Cañero; Acreedor; Av Medina Azahara 14 2 2 14071; Córdoba; Vivenda con 145,33 M² Constr. En Cl Maria de Melibrán 1 de Córdoba; Córdoba 02; 1702; 967; 192; 53735; 23/07/2008

Embargo; 14050700170676; Calderon Ruiz Antonia; 35013789S; 2.007,73; Pablo Jurado Rojas; Acreedor; Sc Almeria Bq 2 1 A 23740; Andujar; 5,7409 Ha de La Finca La Herradura de Montoro; Montoro; 1021; 537; 58; 23501; 25/06/2008

Embargo; 14050700170676; Calderon Ruiz Antonia; 35013789S; 2.007,73; Pablo Jurado Rojas; Acreedor; Sc Almeria Bq 2 1 A 23740; Andujar; 6,2857 Ha de La Finca La Herradura de Montoro; Montoro; 1021; 537; 73; 23506; 25/06/2008

Embargo; 14050700202608; Urbano Cordoba Jose Carlos; 30971410R; 602,27; Urbano Cordoba Jose Carlos; Interesado; Bd El Cerro 15 14830; Espejo; Vivienda 138,43 M² Constr. Cl Capitan Cortes 21 de Espejo; Castro del Rio; 196; 56; 223; 3542; 09/09/2008

Embargo; 14050700202608; Urbano Cordoba Jose Carlos; 30971410R; 602,27; Urbano Cordoba Jose Carlos; Interesado; Bd El Cerro 15 14830; Espejo; Vivienda 138,43 M² Constr. Cl Capitan Cortes 15 de Espejo; Castro del Rio; 208; 58; 73; 3523; 09/09/2008

Embargo; 14050700202608; Urbano Cordoba Jose Carlos; 30971410R; 602,27; Urbano Cordoba Jose Carlos; Interesado; Bd El Cerro 15 14830; Espejo; Chalet 94,97 M² Utiles Cl Encinares 2 de Alcolea; Cordoba 01; 2194; 1092; 18; 75314; 09/09/2008

Embargo; 14050700256259; Lopez Llorente Antonio; 30406180L; 1.122,40; Angeles Martinez Hazas; Conyuge; Cl Fosforito 1 14071; Córdoba; Plaza Aparc. Nº 96 de 29,77 M² Constr. Res. Nueva Medina.en Córdoba; Córdoba 05; 1229; 367; 21; 24530; 01/09/2008

Embargo; 14050700256259; Lopez Llorente Antonio; 30406180L; 1.122,40; Angeles Martinez Hazas; Conyuge; Cl Fosforito 1 14071; Córdoba; Vivienda 101,07 M² Utiles, En Res. Nueva Medina en Córdoba; Córdoba 05; 1230; 368; 101; 24682; 01/09/2008

Embargo; 14050700256259; Lopez Llorente Antonio; 30406180L; 1.122,40; Lopez Llorente Antonio; Interesado; Cl Lagartijo 14 2 14071; Córdoba; Plaza Aparc. Nº 96 de 29,77 M² Constr. Res. Nueva Medina.en Córdoba; Córdoba 05; 1229; 367; 21; 24530; 01/09/2008

Embargo; 14050700256259; Lopez Llorente Antonio; 30406180L; 1.122,40; Lopez Llorente Antonio; Interesado; Cl Lagartijo 14 2 14071; Córdoba; Vivienda 101,07 M² Utiles, en Res. Nueva Medina en Córdoba; Córdoba 05; 1230; 368; 101; 24682; 01/09/2008

Embargo; 14050700267777; Jimenez Vidal Francisco; 30542896T; 2.205,70; Jimenez Vidal Francisco; Interesado; Cl Centro 8 14620 Carpio - El Vivienda 122,43 M² Constr. en Cl Snata Rafaela Maria 46 de Pedro Abad; Bujalance; 726; 62; 124; 3224; 28/08/2008

Embargo; 14050700267777; Jimenez Vidal Francisco; 30542896T; 2.205,70; Jimenez Vidal Francisco; Interesado; Cl Centro 8 14620 Carpio - El Plaza Aparc. Nº 9 con 26,76 M² Constr. en Cl Santa Rafaela Maria 46 de Pedro Abad; Bujalance; 696; 58; 115; 3215; 28/08/2008

Embargo; 14050700267777; Jimenez Vidal Francisco; 30542896T; 2.205,70; Maria Dolores Castilla de La Fuente; Conyuge; Cl Centro 8 14620 Carpio - El Vivienda 122,43 M² Constr.

en Cl Snata Rafaela Maria 46 de Pedro Abad; Bujalance; 726; 62; 124; 3224; 28/08/2008

Embargo; 14050700267777; Jimenez Vidal Francisco; 30542896T; 2.205,70; Maria Dolores Castilla de La Fuente; Conyuge; Cl Centro 8 14620 Carpio - El Plaza Aparc. Nº 9 con 26,76 M² Constr. en Cl Santa Rafaela Maria 46 de Pedro Abad; Bujalance; 696; 58; 115; 3215; 28/08/2008

Embargo; 14050700288591; Santos Rodriguez Jose; 30511291C; 11.615,49; Santos Rodriguez Jose; Interesado; Ct Trassierra Parcela II, Km 2 14071; Córdoba; Piso de 82 M² Constr. en Cl Diego Serrano 2 de Córdoba; Córdoba 05; 1093; 245; 65; 16177; 08/10/2008

Embargo; 14050700288591; Santos Rodriguez Jose; 30511291C; 11.615,49; Santos Rodriguez Jose; Interesado; Ct Trassierra Parcela II, Km 2 14071; Córdoba; Local com. de 33 M² en Cl Estrella Altair 4 de Córdoba; Córdoba 06; 2048; 933; 119; 67865; 08/10/2008

Embargo; 14050700392261; Galan Soldevilla Luis; 30483356F; 1.096,05; Galan Soldevilla Luis; Interesado; Cl Carrillo de Sotomayor 7 14071; Córdoba; 42,00 Ha de La Finca no urbana «Sotillo Bajo» en Almodovar del Rio; Posadas; 1041; 98; 115; 7425; 01/09/2008

Embargo; 14050700392261; Galan Soldevilla Luis; 30483356F; 1.096,05; Hortensia Galan Soldevilla; Titular/Cotitular; Cl Carrillo de Sotomayor 7 14071; Córdoba; 42,00 Ha de La Finca no urbana «Sotillo Bajo» en Almodovar del Rio; Posadas; 1041; 98; 115; 7425; 01/09/2008

Embargo; 14050700458444; Padillo Gomez Juan Antonio; 26972702G; 1.131,11; Maria Sierra Padillo Gomez; Titular/Cotitular; Cl Batalla de Ceriñola 7 14550; Montilla; 1,2242 Ha. de La Finca No Urbana «Paraje Riofrio» de Montilla; Montilla; 580; 580; 53; 33073; 01/09/2008

Embargo; 14050700458444; Padillo Gomez Juan Antonio; 26972702G; 1.131,11; Maria Sierra Padillo Gomez; Titular/Cotitular; Cl Merina 19 14550; Montilla; 0,3489 Ha. de La Finca No Urbana «Paraje Riofrio» de Montilla; Montilla; 909; 909; 128; 30634; 01/09/2008

Embargo; 14050700458444; Padillo Gomez Juan Antonio; 26972702G; 1.131,11; Padillo Gomez Juan Antonio; Interesado; Cl Merina 19 14820; Santa Cruz; 1,2242 Ha. de La Finca No Urbana «Paraje Riofrio» de Montilla; Montilla; 580; 580; 53; 33073; 01/09/2008

Embargo; 14050700458444; Padillo Gomez Juan Antonio; 26972702G; 1.131,11; Padillo Gomez Juan Antonio; Interesado; Cl Merina 19 14820; Santa Cruz; 0,3489 Ha. de La Finca No Urbana «Paraje Riofrio» de Montilla; Montilla; 909; 909; 128; 30634; 01/09/2008

Embargo; 14050800045011; Perez Cabello Antonio Jose; 30549003N; 2.691,43; Perez Jimenez Julia Maria; Conyuge; Av Ollerias 41 14071; Córdoba; Vivienda con 102,852 M² Utiles en Cl La Esperanza, 4 de Córdoba; Córdoba 07; 1432; 697; 199; 12934; 29/05/2008

Embargo; 14050800046627; Diaz Chaparro Mariano; 44360850Z; 1.823,73; Maria Carmen Serrano Montes; Conyuge; Cl Platero Pedro de Bares 41 14071; Córdoba; 1/2 Ind. Pleno Dominio Vivienda 62,63 M² Constr. en Cl Jazmin 7 de Córdoba; Córdoba 06; 2509; 1394; 154; 45292; 15/07/2008

Embargo; 14050800135947; Rolicor Medio Ambiente, S.L.; B14613731; 5.558,90; Rolicor Medio Ambiente, S.L.; Interesado; Cl Poeta Antonio Arevalo 106 14071; Córdoba; Terrero con 7785 M² en el Sitio «El Caño» de Espiel; Fuente Obejuna; 724; 114; 7; 8512; 15/07/2008

Embargo; 14050800164239; Ceular Lopez Jose; 30466232H; 11.285,70; Antonia Martinez Alarcon; Conyuge; Cl Maria de Malibrán 1 3 1 2 14071; Córdoba; Apartamento con 91,85 M² Constr. en Edif Hill View de Benalmadena; Benalmadena 02; 959; 389; 213; 19955; 15/07/2008

Embargo; 14050800182225; Lopez Albala Francisco; 30787537J; 1.812,25; Maria Carmen Lopez Maroto; Titular/Cotitular; Ct Trassierra Km 9 14071; Córdoba; 1,1892 Ha de La Finca «Campiñuela Nueva» de Córdoba; Córdoba; 06; 2544; 1429; 176; 87971; 13/08/2008

Embargo; 14050800182225; Lopez Albala Francisco; 30787537J; 1.812,25; Maria Carmen Lopez Maroto; Titular/Cotitular; Ct Trassierra Km 9 14071; Córdoba; Vivienda con 71,80 M² Utiles en Cl Dr. Nevado del Rey de Córdoba; Córdoba 06; 2173; 1058; 200; 20323; 13/08/2008

Embargo; 14050800216375; Cobos Corredera Rafael; 30460122A; 1.730,83; Cobos Corredera Rafael; Interesado; Cl Alto Guadalquivir 5 14620 Carpio - El Local con 65 M² Constr. en Cl Romana 6 de El Carpio; Bujalance; 770; 107; 45; 3151; 05/08/2008

Embargo; 14050800248004; Frio General Sanchez, S.L.; B14422893; 9.062,59; Andres Marmol Casado; Titular/Cotitular; Cl Pelagio 15 2 2 14071; Cordoba; 0,8375 Ha de La Finca «Cruz de Hierro y Encinare» de Cordoba; Cordoba 04; 1115; 119; 35; 11206; 16/07/2008

Embargo; 14050800248004; Frio General Sanchez, S.L.; B14422893; 9.062,59; Maria Isabel Perez Vilar; Titular/Cotitular; Cl Islas Baleares 6 1 2 14071; Cordoba; 0,8375 Ha de La Finca «Cruz de Hierro y Encinare» de Cordoba; Cordoba 04; 1115; 119; 35; 11206; 16/07/2008

Embargo; 14050800248004; Frio General Sanchez, S.L.; B14422893; 9.062,59; Maria Luisa Adame Gamero; Titular/Cotitular; Cl Islas Baleares 6 1 2 14071; Cordoba; 0,8375 Ha de La Finca «Cruz de Hierro y Encinare» de Cordoba; Cordoba 04; 1115; 119; 35; 11206; 16/07/2008

Embargo; 14050800248004; Frio General Sanchez, S.L.; B14422893; 9.062,59; Vicente Horcas Montilla, S.L.; Interesado; Cl Diego Galvan Parc 281 Nave 8 14071; Cordoba; Nave Ind. con 440,79 M² Constr. en Pg Las Quemadas 8; Cordoba 04; 2127; 301; 37; 15890; 28/08/2008

Embargo; 14050800282659; Vicente Horcas Montilla, S.L.; B14496368; 3.251,51; Vicente Horcas Montilla, S.L.; Interesado; Cl Diego Galvan Parc 281 Nave 8 14071; Cordoba; Nave Ind. con 440,79 M² Constr. en Pg Las Quemadas 8; Cordoba 04; 2127; 301; 37; 15890; 28/08/2008

Embargo; 14059700190687; Perez Jimenez Jimenez Valeriano Antonio; 75671369N; 6.445,35; Maria Carmen Perez Jimenez Jimenez; Titular/Cotitular; Cl Antonio Maura 1-5-2 14071; Cordoba; Finca N^o 18429 en Rute «La Pintada» con 0,3391 Ha.; Rute; 986; 413; 122; 18429; 21/10/2008

Embargo; 14059700190687; Perez Jimenez Jimenez Valeriano Antonio; 75671369N; 6.445,35; Maria Carmen Perez Jimenez Jimenez; Titular/Cotitular; Cl Antonio Maura 1-5-2 14071; Cordoba; Finca N^o 23291 en Rute «La Pintada» con 3,0000 Ha.; Rute; 986; 413; 198; 23291; 21/10/2008

Embargo; 14059700190687; Perez Jimenez Jimenez Valeriano Antonio; 75671369N; 6.445,35; Maria Carmen Perez Jimenez Jimenez; Titular/Cotitular; Cl Antonio Maura 1-5-2 14071; Cordoba; Finca N^o 13479 en Rute «La Pintada» con 0,3756 Ha.; Rute; 986; 413; 110; 13479; 21/10/2008

Embargo; 14059700190687; Perez Jimenez Jimenez Valeriano Antonio; 75671369N; 6.445,35; Maria Carmen Perez Jimenez Jimenez; Titular/Cotitular; Cl Antonio Maura 1-5-2 14071; Cordoba; Finca N^o 11542 en Rute «La Pintada» con 0,4186 Ha.; Rute; 986; 413; 104; 11542; 21/10/2008

Embargo; 14059700190687; Perez Jimenez Jimenez Valeriano Antonio; 75671369N; 6.445,35; Maria Carmen Perez Jimenez Jimenez; Titular/Cotitular; Cl Antonio Maura 1-5-2 14071; Cordoba; Finca N^o 23292 en Rute «La Pintada» con 0,7512 Ha.; Rute; 986; 413; 195; 23292; 21/10/2008

Córdoba, a 17 de noviembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo: Joaquín de Gea Sánchez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Programas Especiales
CÓRDOBA
Núm. 11.717

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria n^o 159/2008 hacia D. FRANCISCO PINEDA VERA con dni n^o 34.021.787-A.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa MUEBLES ARTESUR, S.L. con CCC. n^o 14 107238345 hacia el administrador D. FRANCISCO PINEDA VERA con D.N.I. 34.021.787-A como responsable solidario, y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

- La empresa MUEBLES ARTESUR, S.L se constituye, según consta en Certificación del Registro Mercantil de Córdoba de fecha 05/05/2.008, en virtud de escritura pública otorgada el 29/03/2.004, por D. José Pineda Vera, D. Juan Luis Sánchez Carvajal y D. Francisco Pineda Vera, quienes suscriben la totalidad del capital social, y asumen el cargo de administradores solidarios.

- La sociedad se constituye con un capital inicial de 3.015 euros.

- Dicha empresa tiene pendiente una deuda por descubiertos en el pago de las cuotas de Seguridad Social que asciende a la suma de 163.043,61 euros.

- En el curso de la gestión de cobro de dicha deuda, se constata que han resultado infructuosas las gestiones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, resultando por ello el patrimonio contable de la empresa, inferior a la mitad de la cifra del capital social, que quedó fijado en la suma de 3.015 Euros, según se deduce de las escrituras de constitución.

- Examinadas las Cuentas Anuales de los ejercicios 2.004, 2.005 y 2.006, la Sociedad se encuentra inmersa en causa de disolución, ya que el valor del patrimonio neto se encuentra por debajo de la mitad del capital social, sin que el administrador social haya procedido a la disolución de la mercantil, o en su caso, solicitar la declaración de concurso.

- Igualmente se constata que al día de la fecha no ha sido saldada la deuda que la empresa MUEBLES ARTESUR, S.L., mantiene con la Seguridad Social, causando un perjuicio económico al Sistema de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1^o.- Artículo 104,1-e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada / 260,1-4^o de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la obligatoriedad de disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social..

2^o.- Artículo 105,1 de la citada L.S.R.L. / 262,2 de la citada L.S.A., en lo referente a la obligación que incumbe a los administradores de convocar junta general en el plazo de dos meses para adoptar el acuerdo de disolución en los supuestos citados anteriormente..

3^o.- Artículo 105,5 de la L.S.R.L. / 262,5 de la L.S.A., por lo que respecta a que en caso de incumplimiento de la obligación citada con anterioridad, o bien si no se insta la disolución en vía judicial, los administradores responderán solidariamente por todas las deudas sociales.

4^o.- Artículos 15.3 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (BOE de 29-6-94).

5^o.- Artículos 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), por el que se aprueba el nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

6^o.- Artículos 10 y siguientes del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (BOE de 24-10-1.995) por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7^o.- Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del citado Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria entre la empresa referida y su administrador, y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa MUEBLES ARTESUR, S.L. hacia D. FRANCISCO PINEDA VERA por el importe de 163.043,61 Euros, relativo al periodo 06/2004 A 05/2007 según desglose que se acompaña como Anexo I a la presente resolución, con indicación, respecto de cada caso, de los conceptos por los que se reclama y número de trabajadores en situación de alta durante el periodo de referencia. Asimismo

mo se acompaña como Anexo II la relación de trabajadores que han estado en situación de alta en la empresa MUEBLES ARTESUR, S.L. Ambos Anexos son fiel reflejo del contenido de la base de datos informatizada de esta Tesorería General de la Seguridad Social, actualizada hasta el día de la fecha.

En base a lo que antecede, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó las correspondientes Providencias de Apremio, ORDENANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA SOBRE BIENES Y DERECHOS DEL DEUDOR.

El importe total a que se refiere la presente Resolución, deberá ser hecho efectivo según establecen los artículos 2, 18, 21 y 84 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación de esta Resolución, advirtiéndole que de no efectuarse el mismo serán exigibles los intereses de demora DEVENGADOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE INGRESO.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma, y los arts. 46 y 86 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 en relación con el art. 43.2, segundo párrafo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99), lo que se comunica a efectos de los establecidos en el artículo 42.4 de la referida Ley 30/1992. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (arts. 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo)».

Córdoba, a 22 de septiembre de 2008.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Programas Especiales
CÓRDOBA
Núm. 11.718

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 118/2008 hacia **D. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PAREJO** con DNI nº 30.445.825N.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Una vez realizadas las actuaciones a que se alude en el artículo 69,2 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de 1.992 (BOE de 27-11-92), y por entender que puede ser de aplicación lo dispuesto respecto de los responsables del pago en los artículos 12 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2.004 de 11 de junio (BOE de 25-6-2.004), esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social ha acordado aperturar el expediente de derivación de responsabilidad cuyos datos más abajo se indican, de lo cual se le da traslado, en cuanto que posible responsable derivado, por medio de la presente comunicación.

Asimismo, le recordamos la posibilidad de formular las alegaciones y proponer las pruebas que tenga por convenientes, para lo cual se habilita un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80,2 de la citada Ley 30/1.992.

- DATOS QUE SE CITAN:

- **Expte Deriv. Resp. Tipo:118/2.008 Solidaria**
 - **DATOS DEL RESPONSABLE INICIAL:**
 - Razón Social: Producciones Lucentinas, S.L.
 - C.C.C. Ppal.: 14 105077568
 - Domicilio : C/ Puente Vadillo, S/N
 - Localidad: 14900-LUCENA
 - **DATOS DEL RESPONSABLE POR DERIVACIÓN:**
 - Razón Social / Nombre y Apellidos: D. Antonio José López Parejo
 - D.N.I.: 30.445.825 N
 - Domicilio: Avd. del Parque, 35
 - Localidad: 14900-LUCENA
 - **DATOS DE LA DEUDA :**
 - Periodo: 10/1997 A 04/1999
 - Importe: 22.326,72 €
 - Concepto: Descubiertos cotizaciones sociales».
- Córdoba, a 9 de octubre de 2008.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.616

Junta Arbitral del Transporte de Córdoba

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Lacados del Sur SL, que tenía su anterior domicilio en Ctra. Puente Genil – Apartado de Correos 362 de Lucena-Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 29.09.2008 para conocer de la reclamación formulada por Transportes Nacionales e Internacionales Cristino Córdoba Campos SL contra Lacados del Sur SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO-43/2008-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 3.346,98 euros la cantidad que Lacados del Sur SL debe abonar a Transportes Nacionales e Internacionales Cristino Córdoba Campos SL, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general del arbitraje.

Córdoba.—El Presidente, Fdo.: Rafael Muñoz Aguilar.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.535

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que D. Antonio Ángel Velasco Albalá, con fecha 21/01/2008 solicita un Permiso de Investigación con el nombre de "María Oliva", para recursos de la Sección C (caliza como roca ornamental), en el término municipal de Puente Genil, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 33 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.062.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4º 42' 20"	37º 24' 20"
1	4º 41' 20"	37º 24' 20"
2	4º 41' 20"	37º 23' 40"
3	4º 42' 00"	37º 23' 40"
4	4º 42' 00"	37º 23' 20"
5	4º 43' 40"	37º 23' 20"
6	4º 43' 40"	37º 23' 00"
7	4º 42' 20"	37º 23' 00"
8	4º 42' 20"	37º 22' 40"
9	4º 42' 00"	37º 22' 40"
10	4º 42' 00"	37º 22' 20"
11	4º 42' 40"	37º 22' 20"
12	4º 42' 40"	37º 22' 40"
13	4º 43' 20"	37º 22' 40"
14	4º 43' 20"	37º 22' 20"
15	4º 43' 40"	37º 22' 20"
16	4º 43' 40"	37º 22' 00"
17	4º 44' 20"	37º 22' 00"
18	4º 44' 20"	37º 22' 20"
19	4º 44' 40"	37º 22' 20"
20	4º 44' 40"	37º 23' 00"
21	4º 44' 20"	37º 23' 00"
22	4º 44' 20"	37º 23' 40"
23	4º 44' 00"	37º 23' 40"
24	4º 44' 00"	37º 24' 00"
25	4º 43' 00"	37º 24' 00"
26	4º 43' 00"	37º 23' 40"
27	4º 42' 20"	37º 23' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.533

Anuncio de Ocupación de Terrenos
Expediente: VP/02841/2008

Don María Angeles Peláez Calvo, cuya dirección es, CL Ancha 26, con domicilio en Ancha, 26, 14660-Cañete de las Torres (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba

Término municipal: Cañete De Las Torres

Vía pecuaria: «Vereda de Córdoba a Porcuna»

Superficie: 67,52 m²

Con destino a: Tubería de Conexión a la Red de Alcantarillado

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) durante un plazo de Veinte Días, a contar desde la señalización del Mes de exposición e información pública.

Córdoba, a 10 de noviembre de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.600

RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2008 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE CÓRDOBA A GRANADA», EN EL TRAMO DESDE EL CRUCE DEL FERROCARRIL DE PUENTE GENIL A LINARES Y LA VEREDA DE MARCHANIEGA HASTA COMPLETAR UNA LONGITUD DE 1,5 KM, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LUQUE (CÓRDOBA).

Examinado el Expediente de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cordel de Córdoba a Granada», en el tramo desde el cruce del ferrocarril de Puente Genil a Linares y la Vereda de Marchaniega hasta completar una longitud de 1,5 Km en el término municipal de Luque (Córdoba), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria denominada «Cordel de Córdoba a Granada» en el tramo desde el cruce del ferrocarril de Puente Genil a Linares y la Vereda de Marchaniega hasta completar una longitud de 1,5 Km en el término municipal de Luque (Córdoba) fue deslindada mediante Resolución de fecha 18 de marzo de 2004 de la Secretaría General Técnica; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 7 de marzo de 1959.

SEGUNDO.- Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 10 de junio de 2008, se acordó iniciar el amojonamiento de la mencionada vía pecuaria «Cordel de Córdoba a Granada» en el tramo desde el cruce del ferrocarril de Puente Genil a Linares y la Vereda de Marchaniega, hasta completar una longitud de 1,5 Km, en el término municipal de Luque (Córdoba).

Por Resolución de 8 de julio de 2008, el Delegado Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, acuerda la ampliación de plazo para la resolución del procedimiento administrativo de amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cordel de Córdoba a Granada, en el término municipal de Luque (Córdoba).

TERCERO.- Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 10 de septiembre de 2008 a las 10 h junto a la Casilla de Peones Camineros, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados.

CUARTO.- Terminadas las operaciones materiales del amojonamiento se emitió certificación de lo actuado con fecha 31 de octubre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Delegación la Resolución del presente Amojonamiento en virtud de lo preceptuado en el art. 26 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 20/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Tal presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria denominada «Cordel de Córdoba a Granada», en el tramo desde el cruce con el ferrocarril de Puente Genil a Linares y la Vereda de Marchaniega, hasta completar una longitud de 1,5 km, en el término municipal de Luque (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2005 de la Secretaría General Técnica; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 7 de marzo de 1959, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, «el acto administrativo por el que se

definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación».

CONSIDERANDO que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

HE RESUELTO

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cordel de Córdoba a Granada», en el tramo desde el cruce con el ferrocarril de Puente Genil a Linares y la Vereda de Marchanega hasta completar la longitud de 1,5 Km», en el término municipal de Luque (Córdoba).

Contra este acto de ejecución no cabe interponer recurso alguno conforme a lo establecido en el art. 107.1 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común, salvo en cuanto a la posible discordancia entre los límites definidos en el deslinde y el amojonamiento

RELACION DE COLINDANCIAS Y COLECTIVOS INTERESADOS, NOTIFICADOS EN LA APROBACIÓN DEL AMOJONAMIENTO DEL «CORDEL DE CÓRDOBA A GRANADA» T.M. LUQUE (CÓRDOBA) VP/01722/2008

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Baena Rabadan, Rafael	4	120
Calvo Baena, Juan	4	104
Calvo Marzo, Carmen	4	105
Galisteo Gámiz, Carmen	18	7
Gómez López, Miguel	4	111
Gómez López, Patrocinio	4	112
Jiménez Jiménez, María de los Ángeles	4	113
Jiménez López, María Asunción	4	110
López Sánchez, Alejandro	18	1
Membiela Bravo, José	4	118
Ortiz Bravo, Antonio	4	108
Ortiz Bravo, Isabel	4	109
Ortiz Valera, Agustín	4	117
Ortiz Valera, Rosario	4	116
Palomar Nieto, Antonio	4	101
Pinto López, Elena	4	107
Ramírez Luque, Antonio	4	98
Ramírez Luque, Manuel	4	102
Ramírez Luque, María del Carmen	4	99
Rueda Cañete, Rafael	4	119
Serrano Benítez, Elena	4	103
Serrano Funes, Juan	18	5
Urbano Muñoz, Amador	18	6
Urbano Muñoz, Josefa	4	97
Valera Ortiz, Concepción	4	115
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista Ilega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R
ENAGAS		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural		S/R
Guardia Civil (SEPRONA)		S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Luque		S/R
Telefónica		S/R
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R
U.P.A.		S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía		S/R

Córdoba, a 6 de noviembre de 2008.— El Delegado Provincial,
Fdo.: Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 11.709

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D./D^a. Antonio Pérez Rivero.
N.I.F./C.I.F.: 30429618C.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0273/08.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de 17/10/2008.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 11.710

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D. Bogdan Corneliu Babaila.
N.I.F./C.I.F.: X6718067C.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0156/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 15/10/2008.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 10 de noviembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 11.711

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a los efectos de su exposición durante quince días en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, con el ruego de que nos sea remitida diligencia en la que se haga constar la fecha de publicación y retirada del citado requerimiento.

Nombre y apellidos / razón social: D. Ángel López Tribaldo.

N.I.F./C.I.F.: 75700452T.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0293/08.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de 15/10/2008.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 10 de noviembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.712

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D. Rafael Garrido Marmol. N.I.F./C.I.F.: 80134590Z.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0301/08.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 25/09/2008.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 10 de Noviembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.713

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: La Jarilla de El Cervunal. N.I.F./C.I.F.: A14034615.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0345/08.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 20/10/2008.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 12 de noviembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.618

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de la denuncia de la Guardia Civil del puesto de El Viso, de fecha 27.02.08, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/121/08.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, mediante el presente se hace saber a D^o. José Galán Gala cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Escritor Gómez de Ribera, 6-p-2 pta 5 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 12 de noviembre de 2008.—La Delegada Provincial, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.619

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia del levantamiento de acta de inspección N^o CO 010376 fecha 03.06.08, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/278/08.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Hafir Mamad Ehsan cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Pasaje Chiclana 3, local 2 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 12 de noviembre de 2008.—La Delegada Provincial, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.620

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia del levantamiento de las actas de inspección N^o 17194 y 17195 de fecha 14 de enero de 2008, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/94/08.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Guiylin «Tienda La Suerte» cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. Molinos Alta, 3 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 12 de noviembre de 2008.—La Delegada Provincial, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Secretaría
 Núm. 11.591
 A N U N C I O

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 30/07/2008, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el citado acuerdo se sometió a información pública y audiencia a los interesados, durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 175, de fecha 30/09/2008.

En el plazo indicado los interesados no han presentado reclamaciones y sugerencias, por lo que debe entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/198, de 28 de noviembre, se procede a continuación a la publicación del texto íntegro de los Estatutos del Organismo Autónomo de la Diputación de Córdoba «Instituto de Cooperación con la Hacienda Local», una vez modificado.

**ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA
«INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL»**

TÍTULO I

**CONSTITUCIÓN, NATURALEZA, FINES, REGULACIÓN,
DOMICILIO Y DURACIÓN**

Artículo 1. Constitución y naturaleza.

La Diputación Provincial de Córdoba, en ejercicio de las competencias que la vigente legislación le confiere, acuerda crear el Organismo Autónomo de carácter Administrativo «Instituto de Cooperación con la Hacienda Local», para el cumplimiento de los fines previstos en los presentes Estatutos.

Este organismo contará con personalidad jurídica pública y patrimonio especial e independiente para el cumplimiento de los fines que le asignan los presentes Estatutos, extendiendo su jurisdicción a todo el territorio provincial. Todo ello, sin perjuicio de las facultades de tutela que le corresponden a la Diputación provincial.

El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local quedará adscrito a la Delegación de Hacienda de la Diputación de Córdoba.

Artículo 2. Fines.

El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local tendrá como finalidad la prestación de los siguientes servicios:

a) La gestión, inspección, liquidación y recaudación de ingresos de derecho público, cuyo ejercicio le corresponda a la Diputación de Córdoba, en virtud de sus propias competencias, por delegación de los entes locales de la provincia o mediante acuerdo de cooperación alcanzado con otros entes públicos.

a) bis. La recaudación de ingresos de derecho privado que corresponda a la Diputación de Córdoba en virtud de sus propias competencias, por delegación de los entes locales de la provincia o mediante acuerdo de colaboración o cooperación alcanzado con otros organismos o entidades del sector público.

b) La cooperación financiera con las entidades locales de la provincia, mediante la entrega de anticipos a cuenta de la recaudación.

c) La asistencia y asesoramiento a los entes locales de la provincia y sus organismos o sociedades dependientes, en materia de ingresos, presupuestos, contabilidad y gestión de nóminas.

d) La realización de todas aquellas actividades conexas o complementarias de las anteriores que sean necesarias para una actuación eficiente.

Para el cumplimiento de sus fines, el Organismo estará revestido de las siguientes potestades administrativas de carácter general:

a) La potestad de autoorganización, dentro de los límites de los presentes estatutos.

b) La potestad de programación o planificación.

c) Las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

d) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

e) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.

f) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

g) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Artículo 3. Regulación.

El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos por el ordenamiento jurídico local y demás disposiciones de derecho público que le sean de aplicación; en especial, los artículos 45 a 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en cuanto les resulte de aplicación.

Artículo 4. Domicilio.

El domicilio legal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local queda fijado en la calle Reyes Católicos núm. 17 de la ciudad de Córdoba.

Por acuerdo del Consejo Rector que deberá ser ratificado por el Pleno de la Diputación provincial, podrá modificarse el domicilio.

El Consejo Rector podrá acordar el establecimiento de las oficinas periféricas que considere necesarias para la prestación de servicios.

Artículo 5. Duración.

El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local se constituye por tiempo indefinido, procediendo su extinción cuando concurra alguno de los supuestos contemplados en los presentes Estatutos.

**TÍTULO II
ORGANIZACIÓN**

CAPÍTULO I.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 6. El gobierno, dirección y administración del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local estará a cargo de los siguientes órganos:

- Órganos superiores:
 - El Consejo Rector.
 - El/la Presidente/a.
- Órganos directivos:
 - El/la Gerente/a.

CAPÍTULO II.- DEL CONSEJO RECTOR

Artículo 7. Composición, designación y cese.

El Consejo Rector es el órgano supremo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y asume la superior dirección del mismo.

Este órgano estará integrado por los siguientes miembros:

a) Un Presidente que será el Presidente de la Diputación Provincial.

b) Un Vicepresidente que será un Diputado designado por el Presidente de la Diputación.

c) Tres Vocales que deberán tener la condición de Diputados Provinciales elegidos por el Pleno de la Corporación Provincial.

El Consejo Rector estará asistido por el Secretario del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

El Gerente asistirá a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

Cuando sea requerido para ello, podrá asistir a las reuniones del Consejo el personal técnico que se considere necesario.

Los Consejeros cesarán automáticamente por decisión propia, por pérdida de la condición que determina su nombramiento y, en todo caso, en el momento de constituirse una nueva Corporación.

Artículo 8. Funciones.

Corresponden al Consejo Rector las siguientes funciones:

a) La superior dirección del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

b) Aprobar el proyecto de Presupuesto y sus modificaciones con sujeción a lo estipulado en las Bases de ejecución del Presupuesto de Diputación, y elevarlo al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

c) Rendir y proponer inicialmente las Cuentas anuales del Organismo y el Inventario de bienes, que serán sometidos posteriormente a la aprobación del Pleno de Diputación.

d) Proponer la liquidación del Presupuesto, que previo informe de la Intervención, se someterá a la aprobación del Presidente de Diputación.

e) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos.

f) ...

g) Aprobar la Memoria anual de gestión.

h) ...

i) Proponer a Diputación la modificación de los Estatutos, del Reglamento Orgánico y Funcional del servicio y de la Ordenanza General de gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público.

j) Aprobar el proyecto de plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, así como sus modificaciones, que se someterá a la aprobación definitiva del Pleno de la Diputación.

k) Nombrar y separar al Gerente del Organismo a propuesta del Presidente.

l) Aprobar el Convenio Colectivo que regula las condiciones de trabajo y retribuciones del personal. La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto pueda aprobar el Pleno de la Diputación de Córdoba.

m) Aprobar las Bases para la selección del personal

n) Aprobar la separación o despido disciplinario del personal con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

o) Aprobar el sistema de incentivos al personal.

p) ...

q) Proponer al Pleno de Diputación la aprobación de las tasas que, en su caso deba percibir el Organismo.

r) Fijar los precios públicos, previamente establecidos por la Diputación provincial, correspondientes a los servicios a cargo del Organismo, siempre que cubran su coste y en caso contrario, proponer al Pleno de Diputación su aprobación.

s) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local en materias de su competencia, así como la declaración de lesividad de los actos del Organismo.

t) Las demás competencias que se le asigne expresamente en los presentes Estatutos.

La competencia prevista en el apartado m), podrán ser delegable.

En materia de contratación y concertación de operaciones de crédito, el Consejo Rector tendrá las mismas competencias que las Leyes atribuyan al Pleno de la Diputación.

Artículo 9. Régimen de sesiones del Consejo Rector.

El Consejo Rector se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre en sesión ordinaria. No obstante, podrá reunirse en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o a petición de al menos tres de sus miembros, cuantas veces se considere necesario para el correcto funcionamiento del Organismo.

La convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, será cursada por escrito y notificada a sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, debiendo expresar la hora, el lugar de celebración y el orden del día previsto para la reunión.

Para la válida constitución del Consejo se requiere la asistencia de al menos tres de sus miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes según los Estatutos les sustituyan. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, podrá reunirse media hora después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Podrán ser objeto de deliberación y acuerdo asuntos no incluidos en el orden del día, siempre que se hubiera declarado su urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo.

Exceptuando los supuestos previstos expresamente en estos Estatutos, los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

Artículo 10. Los Consejeros gozarán de los siguientes derechos inherentes a su condición de miembros del Consejo de Rector:

a) Asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo.

b) Examinar los expedientes, documentos y demás antecedentes que conformen el orden del día de las reuniones.

c) Elevar propuestas y mociones al Consejo relativas a los fines del Organismo.

d) Solicitar del Presidente cualquier información relativa al funcionamiento interno del Organismo.

e) Solicitar con la debida antelación, la inclusión de asuntos en el orden del día.

CAPITULO III.- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Artículo 11. Corresponderá al Presidente el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Ostentar la máxima representación del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

b) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Rector, fijando el orden del día.

c) Presidir y moderar las sesiones del Consejo, decidiendo con su voto de calidad los empates en la adopción de acuerdos.

d) Proponer al Consejo Rector cuantas iniciativas se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Organismo.

e) Proponer al Consejo Rector el nombramiento y separación del titular de la Gerencia del Organismo.

f) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento.

g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno de la Diputación y

distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

h) Sancionar al personal a propuesta de la Gerencia, excepto en los casos que proceda la separación del servicio o el despido.

i) ...

j) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos del Organismo.

k) ...

l) Aprobar las transferencias de créditos, ampliaciones de crédito, generaciones de crédito e incorporaciones de remanentes de crédito, de conformidad con las previsiones que establece la legislación reguladora de las haciendas locales.

m) Autorizar los gastos para retribución del personal y las dietas por asistencia, alojamiento, manutención y locomoción.

n) Autorizar los gastos ocasionados por el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos.

o) Aprobar las liquidaciones periódicas de ingresos recaudados y autorizar las transferencias de fondos que proceda a las entidades titulares de los derechos.

p) Reconocer las obligaciones de gastos previamente aprobados y ordenar los pagos.

q) Acordar la apertura y cancelación de toda clase de cuentas corrientes.

r) Dictar los actos administrativos que en relación con la gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público le asigne el Reglamento Orgánico y Funcional del Organismo.

s) Aprobar la liquidación de anticipos a cuenta de la recaudación.

t) ...

u) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Organismo en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Consejo Rector, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación. Así mismo le corresponderá la iniciativa para proponer al Consejo Rector la declaración de lesividad en materias de su competencia.

v) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Organismo.

w) Con carácter residual, corresponderá a la Presidencia, el ejercicio de cualquier competencia que no esté atribuida de forma expresa al Consejo Rector o al Gerente.

Las competencias previstas en los apartados f) g) h) i) k) l) m) n) o) p) q) r) s) t) u), podrán ser delegables.

En materia de contratación y concertación de operaciones de crédito, a la Presidencia le corresponderán las mismas competencias que las Leyes atribuyan a la Presidencia de la Diputación.

Artículo 12. Corresponderá al Vicepresidente:

a) Sustituir al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

b) Ejercer por delegación las competencias que le encomiende la Presidencia.

CAPITULO IV.- DE LA GERENCIA

Artículo 13. La Gerencia es el máximo órgano de dirección del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Su titular será nombrado y separado por acuerdo del Consejo Rector a propuesta del Presidente del Organismo.

El nombramiento habrá de efectuarse de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia fijados por los Órganos de Gobierno del Organismo Autónomo, siendo de aplicación al desempeño de sus funciones la responsabilidad profesional, personal y directa por la gestión desarrollada, así como la sujeción al control y evaluación de la gestión por la Delegación de Hacienda de la Diputación de Córdoba, sin perjuicio de los controles establecido por la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

El Gerente deberá ser un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas con titulación superior adecuada al puesto. Así mismo podrá ser nombrado Gerente un profesional del sector privado con más de cinco años de ejercicio profesional que posea la titulación y formación específica anteriormente indicada.

Artículo 14. La Gerencia ostenta la representación ordinaria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y a ella corresponde la dirección inmediata de la actividad del Organismo, coordinando, impulsando y supervisando el funcionamiento de sus distintos servicios y departamentos, con sujeción a los criterios marcados por el Consejo Rector.

Son funciones del Gerente:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y la Presidencia.
- b) Colaborar con la Presidencia en la conformación del orden del día de las reuniones del Consejo Rector.
- c) Asistir a las sesiones del Consejo Rector con voz y sin voto.
- d) Colaborar con la Presidencia en la elaboración del anteproyecto de Presupuestos y sus modificaciones.
- e) Preparar la Memoria anual de gestión, liquidación de los Presupuestos y Cuenta General, así como el inventario de bienes que debe aprobar el Consejo Rector.
- f) Proponer el nombramiento y cese de las personas que ocupan puestos de Jefatura.
- g) Acordar el traslado del personal laboral.
- h) Proponer la asignación individualizada de incentivos al personal.
- i) Autorizar la realización de horas extraordinarias.
- j) Negociar el Convenio Colectivo y proponer al Consejo Rector su aprobación.
- k) Proponer previa incoación del correspondiente expediente disciplinario, la imposición de sanciones al personal.
- l) Elaborar y proponer para su aprobación el Reglamento Orgánico y Funcional del Organismo, la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo.
- m) Cualquier otra que le deleguen la Presidencia o el Consejo Rector.

CAPITULO V.- DE LA SECRETARIA, INTERVENCION Y TESORERIA

Artículo 15. Las funciones reservadas por la legislación vigente a los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería del Organismo, corresponderán a los titulares de las referidas funciones en la Diputación provincial, no obstante, podrán delegar su ejercicio en funcionarios adscritos o pertenecientes al Organismo.

TITULO III

DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO

Artículo 16. El personal al servicio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, estará compuesto de:

- a) Funcionarios propios.
- b) Funcionarios de Diputación adscritos.
- c) Personal laboral.

Artículo 17. Los funcionarios de Diputación que presten servicios en el Organismo, mantendrán la situación de servicio activo en Diputación y se integrarán en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Organismo a todos los efectos.

Artículo 18. La selección de personal del Organismo se realizará mediante los procedimientos previstos en la legislación vigente, garantizando en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local estará sometido a controles específicos sobre evolución de los gastos de personal y de gestión de sus recursos humanos por la Delegación de Hacienda de la Diputación de Córdoba.

TITULO IV

REGIMEN JURIDICO

Artículo 19. Contra los actos del Organismo sobre aplicación y efectividad de los tributos y otros ingresos de derecho público, los interesados podrán interponer recurso de reposición preceptivo ante el mismo órgano que lo dictó.

Los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y las resoluciones distadas por la Presidencia y la Gerencia del Organismo Autónomo, sobre materias no incluidas en el apartado anterior y sujetas al derecho administrativo, ponen fin a la vía administrativa y serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición.

Con carácter preceptivo, para la interposición de acciones civiles o laborales contra el Organismo, deberá interponerse reclamación previa ante el Consejo Rector.

La recaudación de los ingresos de derecho privado se llevará a cabo con sujeción a las normas y procedimientos de derecho privado.

TITULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO Y PATRIMONIAL

Artículo 20. Régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención, control financiero y control de eficacia.

En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación provincial en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Organismo Autónomo corresponderá a la Intervención de Fondos de la Corporación provincial, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local estará sometido a un control de eficacia por la Delegación de Hacienda de la Diputación de Córdoba.

Artículo 21. Patrimonio y Contratación.

1. El patrimonio del Organismo estará constituido:

- a) Por los bienes que le adscriba la Diputación provincial en uso, conservando su calificación jurídica original.
- b) Por los bienes, derechos y acciones que adquiera el Organismo por cualquier título legítimo.

2. De la totalidad de bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, existirá un Inventario separado que anualmente se revisará en lo procedente y que una vez aprobado, se remitirá a la Delegación de Hacienda de la Corporación Provincial para su inclusión en el Inventario General de la Diputación. Este Inventario separado de bienes y derechos se conservará en las oficinas del Organismo Autónomo.

3. En materia de contratación administrativa, el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local se regirá, en cuanto Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa, por la normativa reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. Será necesaria la autorización de la Delegación de Hacienda de la Diputación de Córdoba para la celebración de contratos de cuantía superior a las cantidades previamente fijadas por aquella.

Artículo 22. Recursos económicos.

Para el cumplimiento de sus fines, el Organismo contará con los siguientes recursos:

- a) Las aportaciones iniciales acordadas por la Diputación provincial.
- b) Las compensaciones que según convenio, deban satisfacer los Ayuntamientos y demás entidades por la prestación de los servicios de cooperación, cuya realización se hubiere encomendado al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.
- c) Las aportaciones que anualmente consigne la Diputación en sus presupuestos.
- d) Los frutos, rentas e intereses de sus bienes o de los asignados en uso.
- e) Las tasas y precios públicos que pudiera obtener por la prestación de servicios.
- f) Los préstamos o créditos que se le concedan.
- g) Las subvenciones que puedan aportar entidades u organismos de carácter oficial o particular para la ejecución de sus fines.
- h) Los legados o donaciones que pudieran otorgarle previa su aceptación por el Consejo Rector.
- i) Cualquier otro recurso que le pueda ser legalmente atribuido.

TITULO VI

TUTELA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Artículo 23. La Diputación provincial, a través del órgano competente, ejercerá funciones de tutela sobre el Organismo en relación con los asuntos expresados en estos Estatutos y aquellos otros que disponga la legislación vigente de régimen local.

TITULO VII

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Artículo 24. La modificación de los presentes Estatutos exigirá iguales formalidades que su aprobación y podrá acordarse por propia iniciativa de la Diputación provincial o a propuesta del Consejo Rector aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

TITULO VIII

EXTINCION DEL ORGANISMO

Artículo 25. El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por acuerdo Plenario de la Diputación provincial.
b) Por la imposibilidad legal o material de realizar sus fines.

En caso de extinción, tanto los recursos humanos como el patrimonio del Organismo se reintegrarán a la Diputación provincial que le sucederá universalmente.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA: Atendiendo a que el Organismo Autónomo que se crea es consecuencia de un acuerdo sobre modificación de la forma de gestión de parte de los servicios de cooperación que constituyen sus fines, anteriormente estos servicios venían prestándose mediante gestión directa a través de la Empresa Provincial de Recaudación e Informática S.A. (EPRINSA), previo acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, con fecha 1 de julio de 2.002 quedarán adscritos al Organismo Autónomo el conjunto de bienes que conforman el patrimonio y el personal humano afectos a la actividad que quedará escindida de EPRINSA.

Así mismo, el Organismo se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de los convenios y contratos suscritos por EPRINSA en el ámbito de actividad escindida, vigentes a la fecha de escisión.

El personal incorporado al Organismo Autónomo procedente de EPRINSA, mantendrá todos sus derechos y obligaciones derivadas del Convenio Colectivo o los contratos suscritos que le fueran de aplicación en el momento de la incorporación.

DISPOSICION FINAL

En todo lo que no esté expresamente regulado en los presentes Estatutos, será de aplicación lo dispuesto en la legislación de régimen local, y supletoriamente, lo dispuesto en la normativa que regula el régimen jurídico de los Organismos Autónomos del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el acuerdo de modificación de Estatutos se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 11.924

ANUNCIO

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

- Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:
Baena. c/ Plaza de Palacio, s/n. C.P.:14850
Cabra. c/ Juan Valera, 8. C.P.:14940
Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P.:14001
Hinojosa del Duque. C/ Plaza de San Juan, s/n. C.P.:14270
Lucena. c/ San Pedro, 40. C.P.:14900
Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.:14550
Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19. C.P.:14600
Palma del Río. c/ Santa Ana, 32. C.P.:14700
Peñarroya-Pnvo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13. C.P.:14200
Pozoblanco. c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.:14400
Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19. C.P.:14800

- Plazo de comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

- Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes. (Ref.191108)

MUNICIPIO:	AGUILAR DE LA FRONTERA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
	CARRILLO ROMERO MANUEL	30798285C	94784	
	MUNICIPIO: ALMODOVAR DEL RIO	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	CAPEL FERNANDEZ JOSE RAFAEL	10024828W	19002	
	JIMENEZ MOLINA JUAN ANTONIO	27277001J	18958	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: BAENA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo por acumulación de deudas
	CHACON VALVERDE MIGUEL ISIDRO	30438838V	135416	
	EXPOSITO GARCIA MANUEL MUÑOZ ARANDA LUIS MANUEL	52551269H 30939653F	131764 43167	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Requerimiento de otros bienes previo a subasta de Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: BUJALANCE	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	AGUILAR CHAFINO JUAN ANTONIO	30536759G	248960	
	CERDA ARENAS ANTONIA	30813014Y	248960	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: CABRA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	FERNANDEZ MONTES MARIA CARMEN	28103610W	36837	
	PALLARES FERNANDEZ PALLARES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	79218833W 52340390A	36837 36837	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	RUIZ MAIZ ANDRES RUIZ MAIZ JOAQUIN	34028118D 79218147Y	93256 128724	Notificación Valor para Subasta Notificación Valor para Subasta
	MUNICIPIO: CARCABUEY	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
	JIMENEZ MARIN VALERIANO	75674660Z	103910	
	MUNICIPIO: LA CARLOTA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MARTINEZ MAESTRE MARIA DEL VALLE	29970930K	183449	
	MUNICIPIO: EL CARPIO	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	GOMEZ GRACIA ENRIQUE GOMEZ GRACIA JOSE CARLOS	30429280G 30468596J	179624 179624	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	LOPEZ BOQUIZO MANUEL LOPEZ LOZANO ANTONIA	29958442E 80130510M	177207 177207	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	LOZANO POZO CARMEN MORILLO JIMENEZ FRANCISCO	75655898C 30451458X	177207 177207	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: CASTRO DEL RIO	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	DELGADO ALBA DOLORES	80127758J	161777, 75449, 169791	
	ROMERO DELGADO JOSE ANTONIO	30982560L	161777, 75449, 169791	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	ROMERO MADERO JUAN JOSE	30471121P	161777, 75449, 169791	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: CORDOBA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	ALMAGRO SERRANO NICOLAS BAENA SANCHEZ Mº DEL CARMEN	30796910W 30967451K	260987 164479	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	CAÑIZARES MARQUEZ GUADALUPE	75701229H	146730	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	GAMERO ESCOBEDO MARIA ROSARIO	29968965B	170376	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	GUTIERREZ CRUZ ANTONIA GUTIERREZ CRUZ ASCENSION	30955383M 30955384Y	221534 221534	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	GUTIERREZ CRUZ MANUEL JARA GAMERO FRANCISCO	30531878E 30494898Q	221534 170376	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	JARIT GAMERO JOSEFA	30412285Y	170376	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: CORDOBA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	JARIT GAMERO MANUEL LAGUNA GARCIA ELENA	30484581J 30059002A	170376 152424	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	LOPERA MARTINEZ MARIA ASCENSION	80117867N	35776	
	MANTERO DALAMA FRANCISCO	30052387N	160128	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MANTERO DALAMA FRANCISCO	30036902Y	160128	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	RIQUELME ATANCE JOSE VID MERINO FRANCISCO	30482088G 27855750J	35776 152424	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	RUDAL FRANCO FLORENTINO	9747693V	146730	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: DOÑA MENCIA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	CHACON GONZALEZ ANTONIO POLONIO JURADO	34027134Z 52340758A	100090 199590	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
	MUNICIPIO: FUENTE PALMERA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo de Sueldos
	JIMENEZ GARCIA JESUS	30457401L	497386	
	MUNICIPIO: LUCENA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	CHACON GONZALEZ MANUELA GOMEZ PARRILLA MANUEL	34016258V 34014354E	138380 14680	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	GORDO GOMEZ ESTEFANIA RODRIGUEZ RAMIREZ DOMINGO	50614123R 34011305D	153431 108977	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: MONTILLA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Notificación de Diligencia de Embargo de Vehículos del Cónyuge
	PORTERO SANTIAGO JOSE MANUEL	30804378H	98129	
	RODRIGUEZ ESPEJO MARIA CARMEN	80143550G	98129	Notificación al Deudor Diligencia de Embargo de Vehículos
	MUNICIPIO: MONTORO	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo por Acumulación de Deudas
	MARCOS MARMOL MARIA	29929065Q	119486	
	MUNICIPIO: PALMA DEL RIO	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	CUEVAS ALVAREZ JOSE ANTONIO	30947504S	171801	
	MEJIAS PAEZ JARA VIZUETE CERVERA PURIFICACION	14634606M 30836293D	218330 183924	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	MUNICIPIO: PEÑARROYA PUEBLONUEVO	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	BEJARANO LUNA MIGUEL ANGEL	30201983Q	10212	
	CUBILLO JARA FRANCISCO	30167246D	121976	Valoración pericial previa a subasta
	MUNICIPIO: POZOBLANCO	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	RODRIGUEZ MORAL MARIA JESUS	30789882N	53642	
	MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA	DN/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
	NOMBRE DEL INTERESADO	DN/NIF	EXP. GEX	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	ARIZA CRIZ RAFAEL AVALOS SERRANO MARIA CARMEN	30048974A 75662101J	233336 233336	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	FERNANDEZ LUQUE	34019076Y	79696	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles

FRANCISCO JOSE MONTORO MERIDA ENCARNACION RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCA ZAMORA ZAMORA ANTONIO	79220301K	79696	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
CASAS PUBILL EMILIO	80122263S	64265	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
CORTES FERNANDEZ JOSEFA	52360456J	259695	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
COSANO COSANO MANUEL			
COSANO PRIETO SOLEDAD	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
CRISBECO, S.L.	40838279P	179118	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
LANZAS MANZANARES MARIA LUISA	52485887W	97590	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MAIZ GARRIDO MARIA DEL CARMEN	30431564B	34689	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
POLINARIO LOPEZ JOSE MANUEL	29993139N	34689	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: RUTE	B14352744	90871	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
NOMBRE DEL INTERESADO	25317698B	34689	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
BAREA GONZALEZ ANA			
HINOJOSA RONDA DIEGO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
MUNICIPIO: VILLA DEL RIO	25327973M	220673	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
NOMBRE DEL INTERESADO	34016382A	220673	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
AGENJO CARO RAFAEL			
ALBA CABALLERO JESUS	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
SORIANO CALERO CATALINA	30531993E	115616 - 146734	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	78683762A	55722	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
NOMBRE DEL INTERESADO	30833702V	146734 - 115616	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
EL ALBARDADO DE FUENTE BLANCA, S. L.			
MUNICIPIO: ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA (MALAGA)	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
NOMBRE DEL INTERESADO	882186255	204458	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
LUQUE TORRES FRANCISCO JOSE			
MUNICIPIO: SEVILLA	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
NOMBRE DEL INTERESADO	75697278T	84902	Notificación Valor para Subasta
DOMINGUEZ GONZALEZ MANUEL			
MUNICIPIO: MOTRIL (GRANADA)			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
CANTARERO EXPOSITO EMILIO	30451194E	297	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: PALMA DE MALLORCA (BALEARES)			
NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP. GEX	ACTO A NOTIFICAR
REINA RAMIREZ JUAN	53016	53016	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
REINA RAMIREZ JUANA	53016	53016	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
REINA RAMIREZ JULIAN	53016	53016	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
REINA RAMIREZ RAFAEL	53016	53016	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles

Córdoba, a 21 de noviembre de 2008.— La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA Gerencia Territorial del Catastro Núm. 11.399

Finalizado el proceso de notificación individualizada de valores catastrales, resultantes del procedimiento de determinación del valor catastral de los Bienes Inmuebles de Características Especiales situados en la Provincia de Córdoba, destinados a la producción de energía eléctrica que a efectos del artículo 23.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, son incluidos en el Grupo A. A1 por la Sentencia del TS de 30 de mayo de 2007, publicada en el BOE de 18 de diciembre de 2007 y que se encuentran dentro del ámbito de la Ponencia de Valores Especial de Centrales de Energía Solar, cuya aprobación fue publicada en el BOE de 30 de septiembre de 2008, llevado a cabo por la Gerencia Territorial de Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del predicho texto refundido, Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Anuncio en el que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en los correspondientes Ayuntamientos y en la Gerencia Territorial de Córdoba, a partir del próximo día 10 de diciembre de 2008, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia.

En el citado Anuncio, se especificará el lugar y plazo en que el titular catastral o representante deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes, para la interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado anuncio.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro Núm. 11.406

Finalizado el proceso de notificación individualizada de valores catastrales, resultantes del procedimiento de valoración de bie-

nes inmuebles rústicos establecido en la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los municipios de Almodóvar del Río y Palma del Río, llevado a cabo por la Gerencia Territorial de Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del predicho texto refundido, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Anuncio en el que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos citados y en la Gerencia Territorial de Córdoba, a partir del próximo día 10 de diciembre de 2008, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia.

En el citado Anuncio, se especificará el lugar y plazo en que el titular catastral o representante deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes, para la interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado anuncio.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro Núm. 11.517

Finalizado el proceso de notificación individualizada de valores catastrales, resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de los municipios de Almodóvar del Río y Palma del Río, llevado a cabo por la Gerencia Territorial de Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Anuncio en el que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos citados y en la Gerencia Territorial de Córdoba, a partir del próximo día 10 de diciembre de 2008, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia.

En el citado Anuncio, se especificará el lugar y plazo en que el titular catastral o representante deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes, para la interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado anuncio.

En Córdoba a 14 de noviembre de 2008.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA Núm. 11.219 ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil ocho, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Innovación de las NN.SS. del Plan Parcial S-2, parcela 1, de este municipio, cuyo objeto era la recalificación urbanística de la misma, para su transformación de residencial a SIPS, con el fin de implantar en ella el uso de lavadero de coches, a instancia de D^a Aurora Yébenes García.

Se ha procedido con carácter previo a la presente publicación, al depósito del referido acuerdo de aprobación definitiva en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Excmo. Ayuntamiento, con el número 21/2008.

Se publica este acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia tal como especifica el artículo 41 de la LOUA en relación con lo indicado en los artículos 86 LRJAPC, 70 de la LRBRL y 196 del ROF.

Priego de Córdoba, 4 de noviembre de 2008.— El Alcaldesa-
Presidenta, Fdo.: D^a. Encarnación Ortiz Sánchez.

BENAMEJÍ

Núm. 11.592

Por D. Rafael Rodríguez García, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cafetería, con emplazamiento en Prol Jose Marron, s/n bajo numero cuatro, de este municipio.

Lo que se hace público por plazo de veinte dias según lo dispuesto en el artículo trece del Decreto doscientos noventa y siete de mil novecientos noventa y cinco, de diecinueve de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, durante el cuál se podrá formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Benamejé a 13 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 11.594

A N U N C I O

Por Providencia de la Alcaldía, de fecha 13 Noviembre de 2008, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica parcial del bien inmueble Paseo de Santa Marina, en concreto el volumen subterráneo para la construcción de un aparcamiento subterráneo, dejando este volumen ser destinado al uso y al que estaría afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios, a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Fernán Núñez a 13 de Noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 11.596

A N U N C I O

Redactado el Documento de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Villafranca y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, se somete a información pública por plazo de un mes para presentación de alegaciones y/o sugerencias, pudiendo ser consultado en horas de atención al público en las dependencias municipales.

Villafranca de Córdoba a 18 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier López Casado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 11.597

Anuncio de Desconocidos

Se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados por el concepto que más abajo se indica y a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien intentada la notificación no se haya podido practicar. Los interesados son:

Nombre y apellidos.— Domicilio.— Concepto.— Fecha aprobación.

D^a. Josefa Martínez Cabezas. Avda Mozárabes, 13-5^o. Córdoba (aprobación inicial del Plan Parcial Industrial SI-10 «Centro Empresarial Córdoba Sur», cuya fecha de aprobación por la Junta de Gobierno Local es de fecha 31 de julio de 2008.

D^a. Carmen Maestre Cabezas. C/ José Sánchez Guerra, 7-1^o-3. Córdoba (aprobación inicial del Plan Parcial Industrial SI-10 «Centro Empresarial Córdoba Sur», cuya fecha de aprobación por la Junta de Gobierno Local es de fecha 31 de julio de 2008.

D^a. Teresa Paniagua Galisteo. Avenida la Palmera-Villamiel, 66 de Arroyo de la Miel de Benalmádena (Málaga). (aprobación inicial del Plan Parcial Industrial SI-10 «Centro Empresarial Córdoba Sur», cuya fecha de aprobación por la Junta de Gobierno Local es de fecha 31 de julio de 2008.

D. Joaquín Navas Cabezas. C/ Rosa de las Monjas, 17. Puerto del Rosario (las Palmas de la Gran Canaria). (aprobación inicial del Plan Parcial Industrial SI-10 «Centro Empresarial Córdoba Sur», cuya fecha de aprobación por la Junta de Gobierno Local es de fecha 31 de julio de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/92, de 28 de noviembre de régimen jurídico de las AAPP y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de la Frontera, 13 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Fdo: Francisco Paniagua Molina.

Núm. 11.757

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes, de notificar los actos cuyo interesados se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Intervención (Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, PLUSVALÍAS).

Relación de notificación pendiente de la remesa: 1

N.I.F.— NOMBRE.— EXPTE.— ACTO

52351097-S; Manuel Perez Galisteo; 396/2007; Sin alegaciones

17108465-F; M^a Milagros Diaz Santos Tomas; 220/2007; Sin alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a tres, en el Departamento de Intervención (plusvalías), a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera, a 17 de Noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Núm. 11.944

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes, de notificar los actos cuyo interesados se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Intervención (Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, PLUSVALÍAS).

Relación de notificación pendiente de la remesa: 1.

N.I.F.— Nombre.— Expte.— Acto.

B14338057; OLPISA; 518/2007; Sin alegaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el Departamento de Intervención (plusvalías), a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera a veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.— El Alcalde-Presidente, Francisco Paniagua Molina.

LA CARLOTA

Núm. 11.611

Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 25/07/2008, respecto a la ejecución de MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL SAU-R-1 del Plan Parcial P.P. SAU-R-1 Autovía, iniciado a instancia de CORDOBESA DE PROYECTOS E INVERSIONES S.L. Y PROMOCIONES JUPACOR S.L. UTE LEY 18/1982, que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 27, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SAU-R1 «AUTOVÍA» del Núcleo Principal de La Carlota (Córdoba), promovido por Cordobesa de Proyectos e Inversiones, S.L., Promociones Jupacor, S.L. Ute Ley 18/1982, y redactado por el Arquitecto don Antonio Gómez Vázquez, en los términos que viene formulado y que ha quedado expuesto anteriormente.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidenta para los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del punto 4 del artículo 38, sobre depósito de dos ejemplares del Plan en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento, así como en el Registro de la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Efectuar la publicación a que se refiere el artículo 41.1 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y notificación a los propietarios afectados.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ANEXO**MODIFICACION PUNTUAL PLAN PARCIAL SAU-R1 AUTOVIA****DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR LA CARLOTA (CORDOBA)****SE AÑADE UN NUEVO TITULO, TITULO IV, AL CAPITULO 4 CAPITULO 4.- NORMAS DE EDIFICACION.****TITULO IV.- CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACION COMERCIAL (CM)**

Art. 78.- Delimitación y subzonificación.

Comprende esta zona las áreas representadas en los Planos de Calificación y Usos con la denominación Uso Comercial (CM), y corresponde a la superficie destinada a la implantación de actividades de comercio en edificio destinado exclusivamente a este uso.

Art. 79.- Condiciones de Ordenación.

1.- Techo máximo edificable: El techo máximo edificable en ningún caso excederá del asignado a la parcela por este Plan Parcial en el cuadro General de Edificabilidades, y que se cifra en 1,75 m²/m²s neto de parcela.

No serán computables a estos efectos las superficies construidas bajo rasante destinadas a garajes-aparcamientos con sus servicios.

2.- Ocupación: La ocupación máxima de parcela en planta baja será del 100% y del 75% en planta alta. En planta bajo rasante se permitirá una ocupación del 100%.

3.- Altura máxima Edificable: La altura máxima edificable será de 9 metros, con número máximo de plantas PB+1.

La altura de cornisa será de 9 metros por encima de la cual podrán sobresalir hitos, mástiles, estructuras o cubiertas singulares u otros elementos construidos no habitables, como cartelera emblemática o elementos publicitarios, integrados en la estética unitaria de los volúmenes edificados, que permitan la identificación del centro.

Dichos elementos podrán situarse, por su carácter singular, en el mismo plano de fachada, no pudiendo suponer más del 20 % de la longitud de la fachada correspondiente.

La altura libre de Planta Baja no será menor en ningún caso de 3,50 metros.

4.- Separación a linderos públicos y privados: La edificación podrá alinearse a los linderos o bien retranquearse con respecto a estas alineaciones para crear zonas de acceso peatonales, de rampa de accesos a sótanos, carga y descarga, etc. El perímetro de la parcela deberá quedar señalado con un acabado unitario.

Art. 80.- Regulación de usos.

Se admitirán los siguientes usos:

1. Uso característico: Uso comercial.

2. Usos compatibles:

- Recreativo y ocio.

- Restauración y hostelería.

3. Usos complementarios Planta baja y Sótano:

- Aparcamientos, rampas y zonas de maniobra.

- Almacén.

La Carlota, 10 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 11.702

ANUNCIO

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

Que con fecha 14 de noviembre de 2008 por esta Alcaldía-Presidenta ha sido dictada la Resolución número 2.028 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución Alcaldía nº 2.028/2008, de 14 de Noviembre

Estando previsto ausentarme los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2008, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2008, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco J. Martín Torres.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.»

La Carlota, 14 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 11.708

Francisco Javier Martín Torres, Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba) (Resol. Nº 2028/2008, de 14-11-2008), hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº **2054/2008** de fecha **17-11-08** aprobó inicialmente la ejecución de **Reparcelacion de la UE-5 DEL PPR-3 LAS DUEÑAS** del Plan Parcial **PPR-3 UE-5 Las Dueñas (4º y 10º DEP)**, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 17 de noviembre de 2008.— El Alcalde en Funciones, Francisco Javier Martín Torres.

Núm. 12.192

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente año,

expediente 26.0/2008, de modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota a 1 de diciembre de 2008.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

LA RODA DE ANDALUCÍA (Sevilla)

Núm. 11.707

Doña Milagros Prieto Prieto, Alcaldesa-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de La Roda de Andalucía hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local, ante la cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas , se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPED.	DENUNCIADO	IDENT.	LOCALIDAD	FECHA	PRECEPTO	CUANTIA	ART*
07/108	Auto alquiler Lucena SL	B14531164	Lucena	13/09/08	Ordenanzas Municipales	60 €	28-10-1
28/08	Martin Ruiz Miralles	30051561Z	Córdoba	26/04/08	Ordenanzas Municipales	90 €	30-8-1
33/08	El Concejal y Zahariche SL	B14600050	Córdoba	22/05/08	Ordenanzas Municipales	60 €	30-1-1

La Roda de Andalucía a 17 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Milagros Prieto Prieto.

PALMA DEL RÍO

Núm. 11.786

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana de fecha 29 de mayo de 2008, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

«MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Uno.- Se modifica el artículo 19, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 19

El Consejo de Participación Ciudadana estará integrado por aquellas asociaciones inscritas en el Registro Municipal, en la proporción siguiente:

1. Un/a representante de cada una de las Asociaciones de Vecinos, legalmente constituidas.
2. Un/a representante de cada una de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Educativos de Palma del Río, legalmente constituidas.
3. Un/a representante de cada una de las Asociaciones Juveniles legalmente constituidas.
4. Un/a representante de cada una de las Asociaciones Deportivas, legalmente constituidas
5. Un/a representante de cada una de las Asociaciones Medioambientales legalmente constituidas.
6. Un/a representante de cada una de las Asociaciones que persigan fines de interés social, legalmente constituidas.
7. Un/a representante de cada una de las Asociaciones Culturales, legalmente constituidas.

8. Un/a representante de una cada las Hermandades, legalmente constituidas.

9. Un/a representante de cada una de las Asociaciones de Mayores, legalmente constituidas.

10. Un/a representante de cada uno de los Consejos Sectoriales, legalmente Constituidos.

Dos.- Se modifica el Artículo 35, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 35

La Concejalía de Participación Ciudadana, velará por el correcto funcionamiento de los cauces de participación ciudadana establecidos en este reglamento, y por las adecuadas relaciones entre los órganos de participación ciudadana y el Ayuntamiento, adoptando al efecto las medidas que estime pertinentes.

Tres.- Se modifica el Artículo 36, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 36

36.1 La Concejalía de Participación Ciudadana, acordará con las asociaciones y entidades a que se refiere este reglamento el programa anual de actividades de las mismas.

36.2 La Concejalía de Participación Ciudadana entregará los órdenes del día de comisiones informativas, comisiones de gobierno y plenos municipales a las entidades y asociaciones a que se refiere este reglamento.

Cuatro.- Se modifica el Artículo 37, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 37

37.1 La Concejalía de Participación Ciudadana, procurará que en cada barrio en que exista asociación de vecinos, tengan como mínimo un centro municipal, dentro de las posibilidades económicas de la propia Corporación.

Mientras tanto el Ayuntamiento arbitrará los medios para, inmediatamente, dotar a las AA.VV de locales mínimos y suficientes. A tal efecto podrá aprovechar las instalaciones existentes como colegios, etc.

37.2 El local deberá constar, en lo que respecta a la participación vecinal de salón de usos múltiples, biblioteca y otros.

37.3 Las medidas de seguridad serán a cargo del Ayuntamiento.

Cinco.- Se modifica la Disposición Final Primera, quedando redactada de la siguiente forma:

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- El presente reglamento se aprueba por la Corporación Municipal como complementario del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Palma del Río, según lo dispuesto en el artículo 3 del citado reglamento, y entrará en vigor en los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 20 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local».

En Palma del Río, a 21 de noviembre de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 11.787

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de fecha 29 de mayo de 2008, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

«REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Uno.- Se modifica el Artículo Décimo Séptimo, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo Decimoséptimo.- Sobre cada punto del orden del día se abrirá debate, debiendo ajustarse las intervenciones al tiempo que la mesa haya prefijado, y previa inscripción de cada interlocutor en el turno de palabra.

La mesa la componen el Presidente, Vicepresidentes y el Secretario».

En Palma del Río, a 21 de noviembre de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 11.788
A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del Estatuto del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de fecha 29 de mayo de 2008, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

«MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA»

Uno.- Se modifica el Artículo 3, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana estará integrado por los representantes de las asociaciones, clubs, agrupaciones o entidades de la ciudad de Palma del Río, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales agrupadas sectorialmente según la siguiente distribución:

1. Un/a representante de cada una de las Asociaciones de Vecinos, legalmente constituidas.
2. Un/a representante de cada una de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Educativos de Palma del Río, legalmente constituidas.
3. Un/a representante de cada una de las Asociaciones Juveniles legalmente constituidas.
4. Un/a representante de cada una de las Asociaciones Deportivas, legalmente constituidas
5. Un/a representante de cada una de las Asociaciones Medioambientales legalmente constituidas.
6. Un/a representante de cada una de las Asociaciones que persigan fines de interés social, legalmente constituidas.
7. Un/a representante de cada una de las Asociaciones Culturales, legalmente constituidas.
8. Un/a representante de una cada las Hermandades, legalmente constituidas.
9. Un/a representante de cada una de la Asociaciones de Mayores, legalmente constituidas.
10. Un/a representante de cada uno de los Consejos Sectoriales, legalmente Constituidos.

Podrán ser electores y elegibles como miembros del Consejo las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal que reúna estos requisitos:

- 1.- Que estén constituidas conforme a la legislación vigente aplicable a cada caso: que sea voluntaria la incorporación de sus miembros y que cuenten con una estructura democrática que permita el control de los órganos de gobierno por sus miembros.
- 2.- Que tengan como objetivo sin ánimo de lucro, el bienestar, desarrollo cultural, educativo, físico o social de sus miembros y de la ciudadanía en general.
- 3.- Que acaten la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Legislación Vigente.

La ratificación de los representantes sectoriales miembros del Consejo de Municipal de Participación Ciudadana de Palma del Río, corresponde al Ilustre. Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo.

Dos.- Se modifica el artículo 4, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 4.- Con voz y sin voto podrán incorporarse a las uniones de los órganos del Consejo por invitación a éste, y previa autorización de la Alcaldía, cualquier persona física o jurídica que se estime conveniente para cuestiones puntuales.

Tres.- Se modifica el artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- Órganos del Consejo Municipal de Participación:

1) La Asamblea General, es el órgano supremo del Consejo y estará integrado por los/as representantes citados/as en el artículo tercero de los presentes estatutos y un/a representante del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, elegido/a por mayoría en sesión plenaria.

Estará presidido por el Alcalde/Presidente de la Corporación, actuando como Vicepresidente/a primero el/la Concejales Delegado/a de Participación Ciudadana, como Vicepresidente/a Segundo un miembro del Consejo designado de entre los/las representantes de la Asamblea General elegido para un mandato de dos

años y como Vicepresidente/a tercero el/la Concejales Delegado/a de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Actuará como Secretario del mismo un funcionario o empleado público designado por la Alcaldía.

2) La Comisión Permanente, es el órgano ejecutivo del Consejo, y será el responsable de llevar a la práctica los acuerdos de la Asamblea General; promover la coordinación y comunicación entre los miembros; coordinar las actividades de los grupos de trabajo, y aquellas otras funciones que se determinen por el Consejo.

Estará constituido por los cargos unipersonales del Consejo, un/a representante de cada una de las agrupaciones sectoriales citadas en el artículo tres, elegidos entre ellos/as y ratificados por la Asamblea General y un/a representante del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, elegido por mayoría en sesión plenaria.

3) Las Comisiones de Trabajo son grupos de actuación del Consejo, a través de las cuales se ejecuta el cumplimiento de las funciones de éste, sin perjuicio de las competencias de la Asamblea General y la comisión Permanente.

Su número, composición, atribuciones y régimen de funcionamiento, se acordará por la Asamblea».

En Palma del Río, a 21 de noviembre de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 11.789

«DECRETO 3522/2008.- ANUNCIANDO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO»

Recibido escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con número de registro de salida 0030320, de fecha 30 de octubre de 2008, el cual tuvo entrada en el Registro General del Ilustre. Ayuntamiento de Palma del Río el día 10 de noviembre de 2008, con el número 10883, donde se pone en conocimiento que el Ilustre. Ayuntamiento deberá proceder a la provisión de vacante del cargo de Juez de Paz Substituto de Palma del Río (ya que ha sido admitida la renuncia formulada por D^a Manuela Delgado Molina al cargo de Juez de Paz Substituto de Palma del Río), y se insta a iniciar el procedimiento para la designación de un nuevo Juez de Paz Substituto, esta Alcaldía-Presidentencia, visto el reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, dictado por el Consejo General del Poder Judicial y, en especial, su artículo 5, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, soliciten de este Ayuntamiento, por escrito dirigido a la Alcaldía, ser elegidas para dicho cargo por el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, para un periodo de cuatro años y cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo.- Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero.- Si no hubiese solicitante alguno, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

Cuarto.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Juzgado de Paz de esta ciudad, tablón de edictos del Ilustre. Ayuntamiento de Palma del Río y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Posadas (Juzgado-Decano), a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General, que certifica, en Palma del Río, a 24 de noviembre de 2008.— El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.— Ante mí: La Secretaria General, María Auxiliadora Copé Ortiz».

CÓRDOBA
Área de Hacienda y Comercio
Servicio de Recaudación

Núm. 11.886

A N U N C I O

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en calle Capitulares, número 1, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PARA B.O.P. REC. EJECUTIVA REF. 47/08	ZONA 1	25/11/08	REFERENCIA	IMPORTE
EXACCION I EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO AÑO 2008				
CH14527246	CDAD PROP PZ LA CORREDERA 43	II	088000042L	204,13
CH14263461	COMU PROP LIBIA 59	II	088000143W	179,27
N30984379K	JORRIN MOLIONA FIDEL	II	088000079B	290,28
N29940513X	RUIZ PADILLA CARLOS	II	088000046Q	123,50
N30796197W	VALERA PEREZ RAFAEL	II	088000045P	359,56
EXACCION IE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS AÑO 2005				
CB14737480	FEDEGOLD SL UNIPERS. CONSTITU	II	0880000313A	52,36
EXACCION IE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS AÑO 2006				
CB14737480	FEDEGOLD SL UNIPERS. EN CONSTITUI	II	0880000314B	214,73
EXACCION IE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS AÑO 2007				
CB14737480	FEDEGOLD SL UNIPERS. EN CONSTITUI	II	0880000315C	220,01
EXACCION IP IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS AÑO 2007				
N29867096D	MORENO CAPEZ JUAN	I	0780000190W	758,16
N30544917C	REQUENA PEREZ AGUSTIN Y ESPOSA	I	0780000215Y	877,80
N30544917C	REQUENA PEREZ AGUSTIN Y ESPOSA	I	0780000216Z	12,06
EXACCION IR IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA AÑO 2008				
N26698314Y	IBAÑEZ LOPEZ RAMON	R	0800002772Z	11,53
N26698314Y	IBAÑEZ LOPEZ RAMON	R	0800002773A	8,71
N30030220V	MESA PEREZ ADORACION	R	0800003837G	62,16
D03078241Z	MUÑOZ CORDOBA MARIA	R	0800004215S	16,06
N24051530Q	VEGA FERNANDEZ RICARDO	R	0800006139T	64,73
N24051530Q	VEGA FERNANDEZ RICARDO	R	0800006140K	269,03
N24051530Q	VEGA FERNANDEZ RICARDO	R	0800006143N	59,21
EXACCION IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 1993				
CS4111001F	CA ANDALUCIA SANATORIO MORALES	I	U958000292K	41,21
EXACCION IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 1994				
CS4111001F	CA ANDALUC SANATORIO MORALES	I	U9600007909C	44592,08
EXACCION IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2004				
N29845103G	MIRANDA GARCIA LUIS	R	040161879S	30,78
N26439816M	SANCHEZ LOPEZ JUAN JOSE	R	040155917M	7,94
EXACCION IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2007				
N30473317L	BALLANA ANULA GREGORIO	I	U0800090822L	1961,17
N30547970Z	CAPILLA JIMENEZ RAFAEL JESUS	I	U0800089764L	497,20
N30500353F	DIAZ MOYA MIGUEL	I	U070008143J	382,00
N44357038C	LOPEZ MEDINA ANTONIO ANGEL	I	U0700087226M	79,00
N40486047F	PEREZ PINNA BERNABE	R	U070183519K	390,28
EXACCION IU IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2008				
N29999545R	ABAD ALMEDA RAFAEL	R	U0800090404N	200,82
N29999545R	ABAD ALMEDA RAFAEL	R	U0800204194Y	76,78
N30805471F	AGUILAR PORTERO ANTONIA	R	U080162777E	115,32
N30526319Y	ALONSO JURADO DANIEL VICTOR	R	U080133956C	64,16
N30488534X	BAEZ ORTEGA JOSE ANTONIO	R	U080169399C	176,04
N44359225E	BARONA JIMENEZ RAFAEL	R	U0800026465P	64,16
N30421751L	BENITO SANCHEZ ANGEL	R	U0800036383U	189,04
N30991890B	BLANCO MOTIÑO RAQUEL	R	U0800023551X	117,29
N29819916W	BRAVO CARMONA MARIZ	R	U080212858Q	104,57
N30531912X	CANETE LEYVA MARIA CARMEN	R	U0800066475D	80,00
N30519812P	CABALLERO RUIZ MAYA MARIA JOSE	R	U0800132705S	489,73
N44363193B	CABRERA LOPEZ MIGUEL	R	U080198349U	68,78
N30178442G	CALER MORENO JUAN	R	U0800071197L	161,81
N30945757Q	CALERO PALOMO JUAN	R	U0800080891Y	161,71
N77327478Y	CALVACHE FERNANDEZ MANUEL	R	U0800034843W	191,57
N30523810G	CALZADO PIMENTEL FRANCISCO	R	U0800032799Q	107,04
N00274261D	CAMPO MUÑOZ FRANCISCO DEL	R	U0800096712U	70,26
N30508527Q	CAPARRÓS YUN RAFAEL	R	U080112614E	101,28
N00830062S	CARALT MOXO DIEGO	R	U080124749U	180,89
N30837729L	CARMONA MUÑOZ MARIA LUISA	R	U0800026954W	339,82
N29845930A	CASTEJON CACERES JOSE	R	U080211318R	133,66
N30424521Y	CASTRO ZAPRA MANUEL	R	U080155350G	185,72
N29902178Q	CONTRERAS MORENO MARIA	R	U0800211823Q	130,50
N30427296K	CORRAL DOMENECH JUAN	R	U080120238R	46,99
N30787272R	CORTADE SANCHEZ ANGEL MANUEL	R	U0800008778P	121,31
N29936355S	CUBERO AMIAN JOSE MANUEL	R	U0800010693W	48,91
N30793772S	DE LA TORRE FERNANDEZ ALBERTO	R	U0800024489R	350,06
N30400272E	DIAZ RECASENS MATILDE	I	U0800093026G	622,24
N34016193K	DONCEL LUCENA ANTONIO CARLOS	R	U080179813X	50,64
N30804508X	ESPINO MORILLA ANTONIO BLAS	R	U080155837L	145,08
N30805302E	FABIO ARAGON MARIA JESUS	R	U080112819C	178,20
N30509724V	FABIO TALERIO MANUEL	R	U0800081164U	198,56
N30798812H	FERNANDEZ ESCUDERO M. CARMEN	R	U0800033671X	159,97
N47837447T	FERNANDEZ EUGENA ALFONSO	R	U0800013566T	361,40
N47837447T	FERNANDEZ EUGENA ALFONSO	R	U0800018175D	361,40
N30537181N	FERNANDEZ HARO DOMINGO	R	U0800212779E	221,48
N29931036D	FERNANDEZ MORENO RAFAEL	R	U0800040993F	143,40
N30822224Q	FERNANDEZ REYES JUAN LUIS	R	U0800188433R	109,80
N30005084A	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	R	U0800211698E	130,50
N29981581T	FRUCTUOSO GARCIA CANDIDA	R	U0800020987K	121,74
N29911693D	FUERTE BARROSO MANUEL	R	U080164688G	98,57
CB96450960	GAIA PIEDRAS Y PERLAS SL	R	U0800000271S	474,44

N29804866V	GALIOT BAENA FRANCISCO	R	U080178560K	31,64
EX5786106L	GARAICOA PLUAS TAMARA ROCIO	R	U0800081587E	175,63
D002911513	GARCIA DIAZ BELEN	R	U0800077427H	104,26
N29849945Q	GARCIA MARIN ANTONIO	R	U080125030A	240,35
N30969041R	GARCIA NAVARRO JOSE MARIA	R	U080212970M	99,40
N30053979V	GARRIDO RINCON DOLORES	R	U080198332B	62,53
N29919409C	GARRIGUET FERNANDEZ MARIA	R	U080199437C	129,32
N51305508Y	GARUTI MARTIN JOSE	R	U080153801Y	10311,62
N29973761T	GOMEZ MORALES ANTONIA	R	U080201725P	56,26
N30484789Z	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	R	U080151406U	168,95
N25776131P	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	R	U080212978W	125,41
N29943107M	GONZALEZ LEON FERNANDO	R	U0800033851S	159,97
N80134808W	GORDILLO PORCUNA MATEO	R	U0800007048J	26,87
N30958562X	GUTIERREZ CASTRO FRANCISCO	R	U0800093318F	158,99
N44360845D	GUTIERREZ MOLINA JOSE MANUEL	R	U0800025818L	130,57
N29922256G	HERNANDEZ MARQUEZ SALUD	R	U080212866B	104,57
N29922256G	HERNANDEZ MARQUEZ SALUD	R	U080212868B	104,57
N44360192T	HERRERA RODRIGUEZ JUAN JAVIER	R	U080114806M	120,42
N30802317G	HIDALGO ASENSIO MARIA MAR	R	U0800028741N	126,83
N30915660A	HORCAS AMAYAS ANTONIO	R	U0800080900H	162,56
N30804088G	HOYO LOPEZ JUAN CARLOS	R	U0800053201A	173,51
N30804088G	HOYO LOPEZ JUAN CARLOS	R	U080133960G	64,16
N30804088G	HOYO LOPEZ JUAN CARLOS	R	U080138944Z	64,16
N34025313X	HURTADO MARTIN MARIA CARMEN	R	U0800212063B	164,47
EX3705270Q	IBARRA MONTECEL ORLANDO TOMAS	R	U080134295W	186,46
CB14587166	ISAAC ORTIZ DE GALISTEO SL	R	U080147891Z	120,98
CB14587166	ISAAC ORTIZ DE GALISTEO SL	R	U080185251H	678,02
X000872018	JIMENEZ CASTRO SANTIAGO	R	U080146644T	179,29
N30958623W	JIMENEZ MARTINEZ ANT. MANUEL	R	U0800018932B	160,06
N30450560D	JIMENEZ SANCHEZ MARIA AMALIA	R	U0801021810N	60,79
N30450560D	JIMENEZ SANCHEZ MARIA AMALIA	R	U080102199J	501,18
N30522345B	JIMENEZ URBANO CRISTOBAL	R	U0800056018M	34,26
N30522345B	JIMENEZ URBANO CRISTOBAL	R	U0800056095W	209,22
N30425884N	JURADO GARCIA ANTONIO	R	U0800026531L	64,16
CB14427975	LA CONCHUELA SL	R	U080176487G	348,84
N30802147H	LARA QUINTANA CARLOS JAVIER	R	U0800013070B	300,00
N29823514N	LARREA ROYUELA BENJAMIN	R	U0800081627Y	175,63
N29908309Y	LEÑA CALERO JOSE	R	U080211845P	140,76
N30045647B	LEON LEON ANTONIO	R	U080127383H	146,22
N30449446G	LEON MORENO ANTONIO	R	U080157948F	244,03
N30026284Z	LEYVA MARTINEZ JOSE	R	U080187104X	31,72
N30485130X	LOPEZ SICILIA FRANCISCA	R	U0800026349N	135,50
N29916689Z	LORA TRUJILLO ASUNCION	R	U0802104707U	144,28
N15338473A	LORENTE ROMERA MERCEDES	R	U0800080914Y	141,18
N30724509M	LUQUE CARDADOR FRANCISCO	R	U080126258K	7,73
N30531565P	LUQUE HERRAIZ JOSE IGNACIO	R	U080175229P	269,11
CA14019152	MANUFACT. METAL. CORDOBESAS S	R	U0800038130T	78,05
N29975333P	MARMOL LEON RAFAELA	R	U0801613070G	150,79
N05378832Y	MARTIN BERNAL ROCIO CRISTINA	R	U0801195910T	277,40
N14926467L	MARTIN CORCUERA EUSTASIO	R	U0800007109A	136,63
N53505539H	MARTINEZ LABRA HILDA	R	U0800061544T	39,49
N27509568G	MARTINEZ LEAL ANDRES	R	U080006348Y	43,44
N27509568G	MARTINEZ LEAL ANDRES	R	U080200481M	335,96
N25953297M	MEDINA MORALES DIEGO	R	U080102042N	237,12
N25953297M	MEDINA MORALES DIEGO	R	U0801020565F	509,16
N30406013J	MEDINA SANCHEZ ANTONIA	R	U080174475U	109,80
N38052944L	MIGUEZ BARRAGAN RICARDO	R	U080009533K	410,48
N00501626L	MITJANS VERA MACARENA	R	U080159888P	575,67
N30430857V	MONTERO LOPEZ MARIA TERESA	R	U080187491S	58,87
N75639277M	MOYANO CALLEJA MARIANO	R	U0800033515S	280,45
N05785970K	MUÑOZ GOMEZ MANUEL	R	U080169238C	145,90
N30961550P	MUÑOZ PLANTON SARA	R	U080163166C	258,84
CB14503007	NAMBERTU SL	R	U080105728U	307,86
N30181694J	NARANJO RIVERA JOSE	R	U0801056119S	183,18
N30413377V	NAVAJAS URBANO MARIA DOLORES	R	U0800072868C	142,36
N30961437X	NUÑO TRIGO PEDRO	R	U0800085813Y	268,16
N29853601S	ORREGON ROLDAN CARMEN	R	U080175805Q	183,30
N27598960H	ORDONEZ PEREZ RAFAEL	R	U080169256X	140,28
N30960765M	ORTIZ DE GALISTEO LUCENA NADIA	R	U080106617L	428,47
N30960765M	ORTIZ DE GALISTEO LUCENA NADIA	R	U080180516L	1051,46
N26038133V	ORTIZ RUANO JESUS	R	U0800016014E	81,40
N30451098H	PEREZ GAÑAN BARTOLOME	R	U080158840A	93,25
N30421064E	PEREZ HERGUETA JOAQUIN	R	U080195398M	142,92
N30534371P	PEREZ MORENO MATIAS	R	U0800026247C	146,47
N30966347K	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	R	U0802103255M	85,98
N30036223V	PORTERO ESPEJO ANGELES	R	U080121729M	32,39
N30837737G	PORTERO GRANADOS ESTEBAN	R	U080133946R	64,16
N30360927H	PUAGO DIEGO ISIDORO	R	U0800053961B	466,34
N30508538G	QUESADA FERNANDEZ CRISTINA	R	U0800026246B	146,47
N29987375K	RAMOS GARCIA ANGEL	R	U080164687F	98,57
CB14595169	REGINA JOYEROS SL	R	U0800072736J	857,36
N30787799E	REY MERINO ANTONIO	R	U0800026558Q	64,16
N29891462H	REYES BRAVO SARA	R	U0800036800U	100,75
N30536369M	REYES MORALES FRANCISCO JAVIER	R	U080114065G	157,73
N29965725Z	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAFAEL	R	U080176916Y	346,75
N30823686Y	ROJAS QUINTANA PCO. JAVIER	R	U080188407N	100,39
N29828773G	ROMAN LOPEZ MARIA CARMEN	R	U0800090843Q	159,14
N30491537T	ROSA DE LA ROSA JOSE	R	U0800012589G	9,84
CA11001850	ROTINI Y COMPAÑIA SA	R	U080108743X	

N29815734Y SOZA MALDONADO ISABEL	RIU080180154S	150,73	CB14606552 GECOR CONSTRUC. Y REFORMA SL	IMT080020122Y	361,20
CF14212419 TERRA OMNIUM SDAD COOP ANDAL.	RIU080162775C	510,26	CB14606552 GECOR CONSTRUC. Y REFORMA SL	IMT080020128E	361,20
N30478222W TIRADO PASTOR MERCEDES	RIU080195407X	61,79	N30510782V GIOVANETTI RICO ISAIAS	IMT080250198F	115,20
N44358946L TRILLO ARIZA OSCAR	RIU080090821R	181,84	D047928390 GOMEZ SELFA ALAN	IMT080250195C	540,00
N26223695S VALERO FENANDEZ M. DEL ROSARIO	RIU0800162023P	603,77	D047928390 GOMEZ SOLFA ALAN	IMT080250052X	90,00
N26223695S VALERO FENANDEZ M. DEL ROSARIO	RIU080125285C	71,53	D045887830 GONZALEZ CONTRERAS PEDRO	IMT080250052D	115,20
N26223695S VALERO FENANDEZ M. DEL ROSARIO	RIU080125286D	71,53	D030980137 GONZALEZ ENRIQUE JAVIER	IMT080260064E	115,20
N52550087D VARGAS CORTES MIGUEL	RIU080099944H	181,72	D030980137 GONZALEZ ENRIQUE JAVIER	IMT080260065F	115,20
N52550087D VARGAS CORTES MIGUEL	RIU080162795Q	126,73	N30067908P GUTIERREZ GARCIA JOSE LUIS	IMT080260077H	115,20
N45886320D VARGAS CORTES VANESA	RIU080194379E	77,99	N30477364H HERRERA CRIADO RAFAEL	IMT080100209Z	115,20
N30492810P VEGA RODRIGUEZ RAFAEL	RIU080211429M	111,72	N30020058K HOCES FERNANDEZ DE MESA LOPE	IMT080250129F	115,20
N30411359T VERA JURADO MANUEL	RIU080183807N	154,54	N30988359E JIMENEZ CONA J DAVID	IMT070440357K	115,20
N30509911C ZAFRA NICOT RAFAEL	RIU080126943E	28,61	N30969051B JIMENEZ PEREZ RAFAEL	IMT080280012M	540,00
EXACCION IVIMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2004			N30978795H JURADO COBOS MANUEL	IMT080280042U	115,20
N44364883E ARIZA MANRIQUE MARIA CAMPO	RIV040164215H	9,86	N30829177T LOPEZ JURADO JESUS JAVIER	IMT080280048B	361,20
N30473018L GALINDO HERNANDEZ SALUD	RIV040167695Q	9,86	N30793096Y LOPEZ PELLICER AGUSTIN	IMT070440020T	115,20
N30473018L GALINDO HERNANDEZ SALUD	RIV040168411T	9,86	N30966551H LOPEZ SANSEGUNDO JOSE A	IMT070380242S	72,00
D030976771 GARCIA SANCHEZ RAF. GUILLERMO	RIV040155619P	9,86	N30453192L LOZANO MOLINA JUAN ANTONIO	IMT070390134U	72,00
N45737178E HURGAL RAPOSO EMILIO	RIV040162137Z	9,86	N80142764T LOZANO MORENO JUAN MANUEL	IMT070400053B	115,20
N44350583M JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	RIV040156579H	9,86	N30197168P MARQUEZ CASTILLEJOS JOSE	IMT080280035M	361,20
N45737150V LOPEZ FERNANDEZ ROCIO	RIV040163731G	9,86	N08934128P HOCES FERNANDEZ DE MESA PABLO	IMT080250156K	115,20
D030978076 MARTINEZ LOPEZ JESUS MARIA	IIV040090086B	19,09	N79017851V MELENDEZ VALDES GRANADILLAS RAM.	IMT080280079K	115,20
N30793135E MUÑOZ CORTES VICTOR JAVIER	RIV040153411P	9,86	N30547669N MERINO GARCIA ANTONIO	IMT080280065U	115,20
D045744956 POVEDANO TORRERAS ANGELA MARIA	RIV040162370C	9,86	N30046149F MOLERO MEMBRILLA ANTONIO	IMT070440204T	115,20
N30434039W REUS OJEDA MARIA SOLEDAD	RIV040155407J	9,86	N30204905V MONSERRAT ROMERO GOMEZ	IMT070280081X	180,00
EXACCION IVIMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2007			N30969152C MONTILLA MORENO OSCAR	IMT080100137W	115,20
D047758911 CABALLERO FERNANDEZ JULIO	IIV080030039T	85,74	N44369694A MORENO GOMEZ FRANCISCO JOSE	IMT080280034L	390,00
N30070374J CONTRERAS CABELLO JOSEFA	IIV070140131T	58,10	N43059054H MORENO GONZALEZ JUSTINO MANUEL	IMT070450023R	72,00
N30401183J FONSECA AGUILAR FERNANDO	IIV070110312G	85,74	N30952576G MUÑOZ QUINTERO DAVID	IMT080100128L	115,20
N30018841T MORENO ORTIZ BALDOMERO	IIV070140173P	128,62	N36527772T NAVARRO BLANCO HUGO ALBERTO	IMT080260007S	72,00
N44366561K PERALES GALAN JOSE	IIV070140161B	128,62	N30983946W OLMO CHOFLE ANTONIO	IMT080110042M	90,00
N30519152S RUIZ MALDONADO JUAN	IIV070140018W	160,21	N28999285S ORTIZ DE GALISTEO DELGADO ISM.	IMT080230017U	90,00
N76248164J VALDIVIA GANDULLO M. DEL PILAR	IIV070110324U	85,74	N30421904B PEREZ BARQUERO FLORES AMALIA	IMT080280098F	115,20
EXACCION IVIMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2008			D045943753 PEREZ BOENTE DAVID	IMT080280088U	115,20
N30537791R ALMAZAN NAVARRO SANTIAGO	RIV080103317A	77,47	N30071220P PEREZ FERNANDEZ ROSARIO	IMT080250127D	115,20
CB14468482 COMERCIAL LUMUMBA S L	IIV080070022D	19,37	EX9128493T PIERLUIGI PARADISI	IMT080250012D	115,20
N30482677H CORDON GARCIA BERNABE	IIV080070325H	42,88	D045738079 RABADAN ARIZA JOSE CARLOS	IMT080030130B	115,20
EX4689417Q MOUHTADI EL MILOUDI	RIV080168941F	77,47	N30970659D REAL VAZQUEZ JUAN	IMT080240030D	361,20
EX8380642V NAE DUMITRU	IIV088000112R	198,55	N44371452J REINA LOPEZ M DEL ROSARIO	IMT080280047A	456,00
EX2110103Z PULECIO FRANCO JAIRO HERNANDO	RIV080174350K	10,49	N30827868W REYES REYES RAFAEL	IMT070360140S	72,00
N44355648X SANCHEZ CAYETANO JOSE	RIV080165416Z	10,49	N30960480L RIVAS CARPIO FRANCISCO JONAS	IMT080280019U	361,20
N30476731Y TORRE CHACON FCO. JOSE DE LA	IIV080070215N	19,37	D045739804 RIVAS CARPIO FRANCISCO JONAS	IMT080030131C	115,20
EXACCION MEMULTAS DE ORDENANZAS DE SADECO AÑO 2008			N30785069Y RODRIGUEZ ARENAS ANTONIO	IMT070380233H	72,00
N44358473Y FERNANDEZ PERALES CARLOS	IMB080010003N	2886,00	D080141018 RODRIGUEZ GOMEZ PEDRO	IMT080280081M	180,00
N30531749P LUQUE BELLIDO MANUEL	IMB080020051K	72,00	N30824399Y RUBIO AGUILAR ISIDORO DE LA	IMT080280007G	115,20
N30967058L SANCHEZ SEVILLANO PEDRO	IMB080020001F	72,00	N387709036 SADA CASTILLO GUILLERMO JOSE	IMT0801005199G	115,20
EXACCION MTMULTAS DE TRAFICO AÑO 2006			N30518981M SAIZ VAQUERO MANUEL LEANDRO	IMT070470134B	115,20
N44353972J FERNANDEZ NADALES ALBERTO	IMT080260001L	72,00	N30998139G SALVADOR PEREZ RAFAEL	IMT080230078L	115,20
D045742359 GILARTE RISQUEZ MANUEL	IMT080020002S	540,00	N30998139G SALVADOR PEREZ RAFAEL	IMT080230079M	115,20
N76120259B GUTIERREZ FONSECA ISIDRO	IMT080010007D	115,20	N30497874N SANCHEZ ALFAYA ANTONIO	IMT080260005Q	115,20
D034027938 VELASCO PEDRAZA JOSE MANUEL	IMT080220002J	180,00	N45738732N SANCHEZ DE CAÑETE DE LA TORRE	IMT080100126J	720,00
N31003684Y VIDA ALONSO JORGE LUIS	IMT070020102L	540,00	N31013927Z SANCHEZ GARCIA RAFAEL JOSE	IMT080260050P	115,20
N30943824S VILLAR URBANO RAFAEL	IMT088001323R	361,20	N45743989W SECILIA OGALLA ANTONIO JOSE	IMT080280053G	240,00
EXACCION MTMULTAS DE TRAFICO AÑO 2007			N45743989W SECILIA OGALLA ANTONIO	IMT080280089W	115,20
EX3074417F ACEVES RODRIGUEZ OSCAR ALAN	IMT080270015W	115,20	N31000810F TIRADO CARMONA MIGUEL ANGEL	IMT080280045Y	115,20
N30004039X AGUILAR RUIZ ENCARNACION	IMT080040097K	361,20	N30832179Y TORRERAS BEJARANO LORENA	IMT08010047X	115,20
N30466844D ALARCON REDONDO ERNESTO	IMT070390148K	72,00	N44354567X URBANO ROJO RAUL	IMT080280090X	115,20
N52384430K ALONSO PEREIRA JOSE BENITO	IMT080270010Q	115,20	N30421444B VALENZUELA MONTES RAFAEL	IMT080280107Q	115,20
N30813466K ASENSIO MOYANO JOSE CARLOS	IMT080260062C	115,20	N30835941V VALVERDE SANCHEZ FCO. MANUEL	IMT070470068E	361,20
N30830746M BAENA BAYONA FRANCISCO	IMT070380246X	72,00	N30422790T VELARDE ESCORIZA AMADOR	IMT080250038G	456,00
D030975065 BAENA BLANCA ISIDRO ALVARO	IMT080270011R	115,20	EXACCION MTMULTAS DE TRAFICO AÑO 2008		
N30460732S BELLIDO CRIADO GABRIEL ANTONIO	IMT080300056Z	115,20	D028656295 AMAYA HEREDIA MANUEL	IMT080270030M	21,64
N44364966J BONO GIL SILVIA MARIA	IMT080280036N	540,00	D028656295 AMAYA HEREDIA MANUEL	IMT080270042A	21,64
D045739567 CAÑADAS OLMO FRANCISCO	IMT070440330F	115,20	EX7412107N ARGELIO PONCE MARCO ANTONIO	IMT080240100E	72,00
D045739567 CAÑAS OLMO FRANCISCO EDUARDO	IMT080280078J	540,00	N30413797T BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	IMT080290061K	72,00
N44373165R CAÑETE PEREZ DE CASTRO GEMA	IMT070440342T	90,00	CB14769244 CADENA CAMPI SL	IMT080270067C	361,20
N75688918N CABALLERO GARRIDO LEANDRO	IMT080110009B	72,00	CB14722987 CASALIA GRUPO INMOBILIARIO	IMT080280118C	361,20
N30547801Y CABALLERO HENS MIGUEL ANGEL	IMT080280005E	115,20	N30987467G CASAS ARJONA RICARDO	IMT080300062F	115,20
N30834472M CALLES RODRIGUEZ MIGUEL	IMT070430051H	72,00	N33292521J CASTELLO GOMEZ RAMON	IMT080280119D	456,00
N45736498D CAPARROS SANCHEZ CRISTINA	IMT080040060U	72,00	N45736526Z CASTRO BORRERO JAVIER	IMT080250072T	361,20
N30823807N CARMONA ALCUDIA JESUS	IMT080030035Y	115,20	N44354785K CHECA GARCIA JAVIER	IMT080250119U	72,00
CB14722987 CASALIA GRUPO INMOBILIARIO	IMT080050034L	361,20	CB14810618 CONSTRUC. Y REFORMAS ROSAN SL	IMT080250200H	115,39
CB14722987 CASALIA GRUPO INMOBILIARIO	IMT080280073D	361,20	N25955537Z CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	IMT080250099Y	115,20
CB14722987 CASALIA GRUPO INMOBILIARIO	IMT080280074E	361,20	D045888294 ESPINOSA CRUZ ELENA MARIA	IMT080260058Y	115,20
N30833345M CASTELL JIMENEZ JUAN CARLOS	IMT080280013N	115,20	CB81928202 EUROAUTO IMPORT COMERC AUTOM.	IMT080280122G	361,20
N29905963Y CASTILLERO REY MANUEL	IMT080280100H	115,20	N44353048D GAVILAN CLAUS RAFAEL ANGEL	IMT080240056G	361,20
N30971649X CASTILLO MARIN JOSE ANTONIO	IMT080280083P	115,20	N30793982H JIMENEZ IGLESIAS ANGEL	IMT080280115Z	361,20
N30956788F CASTRO GUERRERO JOAQUIN	IMT080270104S	115,20	N30071505V MANUELA PEDRAZA TORRES	IMT080230021Z	456,00
N30789819H CHAVERO SICILIA SATURNINO	IMT080280011L	115,20	N30963628Q MARTINEZ TARIN MANUEL	IMT080250067N	115,20
EX6160097F CIFUENTES LOPEZ JORGE ELIECER	IMT080280015Q	361,20	N45747947G MORENO LAZO JUAN	IMT080250130G	115,20
N30969275M CORTES PLANTON JESUS MANUEL	IMT070470041A	361,20	N30794327H OT MOLINA JOSE RAFAEL	IMT080230028B	361,20
N30820679N CORTES PLANTON ROCIO	IMT070470040Z	361,20	N30539027H PLANTON HERNANDEZ HERMINIO	IMT080250054Z	456,00
N30820679N CORTES PLANTON ROCIO	IMT070470042B	361,20	N30489640N PUERTO LASTRE SOLEDAD	IMT080290062L	72,00
N30504960Z DE LEON RUIZ TERESA AMALIA	IMT080280021X	361,20	N45886179Y REY GUERRA ALVARO	IMT080250100Z	361,20
N29907105K DIAZ RIOS JUAN FRANCISCO	IMT080240019R	361,20	D030974250 REYES ALAMO PEDRO ALBERTO	IMT080270062Z	361,20
N30447594X DIEGUEZ LOPEZ DE AHUMADA ANT.	IMT080280009J	115,20	N30522417Z RIVAS ROLDAN ANTONIO	IMT080300081B	115,20
N30992964G DOMINGUEZ RUBIO ENRIQUE	IMT080250135M	115,20	N30820366K RUIZ MARTINEZ M* DEL CARMEN	IMT080250141T	90,00
N44358615X ESPEJO PINO MIGUEL ANGEL	IMT070470133A	115,20	N75044823D RUIZ NAVARRO JUAN	IMT080220038Y	72,00
N44358615X ESPEJO PINO MIGUEL ANGEL	IMT080010218H	115,20	N45738605T VALDIVIA FERNANDEZ JESUS	IMT080250089M	60,00
CB81928202 EUROAUTO IMPORT COMERC AUTOM.	IMT080020046Q	361,20	N45737579D VAZQUEZ VAZQUEZ CELEDONIO	IMT080250073U	361,20
CB81928202 EUROAUTO IMPORT COMERC AUTOM.	IMT080020078A	361,20	N45737579D VAZQUEZ VAZQUEZ CELEDONIO	IMT080250077Z	361,20
CB81928202 EUROAUTO IMPORT COMERC AUTOM.	IMT080020109J	361,20	EXACCION OXSANACIONES TRIBUTARIAS AÑO 2008		
N29824773Y FERNANDEZ GIMENEZ BERNABE	IMT080250011C	361,20	CB14644108 LICOMEX SERVICIOS SL	IOX089000370Y	450,58
N30981221Z FERNANDEZ HEREDIA FCO. MIGUEL	IMT080250034C	115,20	N52235742M ZARZUELA MORALES FRANCISCO	IOX089000464A	471,91
N30519510M FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	IMT070400144A	72,00	EXACCION RERECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS AÑO 2007		
N44351992B FERNANDEZ ORDÓÑEZ MARIA CARMEN	IMT080280146H	115,20	N29867096D MORENO CAFET JUAN	IRE078000008F	37,91
N85087310Y GALDUF CERVEJA FCO. JAVIER	IMT080100220L	115,20	EXACCION SUMULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS AÑO 2003		
N47028356A GALVEZ CALLEJA OSCAR	IMT070270126B	72,00	N75647775Q CAZORLA EXPOSITO FRANCISCO	ISU078000024L	324,00
N44355140P GARCIA COURTOY RAFAEL	IMT080280061Q	180,00	EXACCION TCTASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA AÑO 2002		
D030957750 GARCIA RAMIREZ FCO. JAVIER	IMT080100119B	115,20	N30930844F DOLORES LUQUE MUÑOZ	ITC040010937S	74,74
			N30028546E ENRIQUE MENDEZ BENITEZ	ITC040011190S	12,59

EXACCION TCTASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA AÑO 2005		
CS4111001F CA ANDALUCIA	ITC070040642B	720,65
CS4111001F CA ANDALUCIA	ITC070040643C	560,46
CS4111001F CA ANDALUCIA	ITC070040644D	672,55
CS4111001F CA ANDALUCIA	ITC070040645E	672,55
N01087210T DOROTEJO SANTOS JIMENEZ	ITC070040346E	83,95
EXACCION TCTASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA AÑO 2006		
CA14108922 ALOJAMIENTOS ANDALUCES S A	ITC080020898F	494,09
N78688087G BEATRIZ FERNANDEZ TARIFA	ITC080020089B	82,34
N30530110W CAYETANO FERNANDEZ FERNANDEZ	ITC080020782E	100,02
N30467512X CRISTOBAL GALVAN ROMERO	ITC080020391E	28,63
N30051015C DOLORES CORTES BERMUDEZ	ITC080021136P	56,09
N30447018D ENCARNACION GUTIERREZ SANCHEZ	ITC080020024F	41,17
N30804237S FRANCISCO REYES MALDONADO	ITC080020482D	120,02
CA14016695S GRAFICROMO S A (40000559	ITC080020156Z	41,17
N30417380H JOSE ANTONIO ARAGON PEREZ	ITC080020486H	60,01
N30431473N JUAN PEDRO ROLDAN GARCIA	ITC080020630P	123,52
N30431473N JUAN PEDRO ROLDAN GARCIA	ITC080020631Q	247,03
N25759854S LOPEZ SANCHEZ MANUEL	ITC070011915B	72,89
N30961901Z MANUELA ALONSO MARTOS	ITC080020597D	16,70
N30789331J MARCOS REINA CARDADOR	ITC080020622F	20,00
N30039258Q MIGUEL MARIN JIMENEZ	ITC080020129U	164,69
N29955092F MOLINERO GAÑAN MANUEL	ITC070012770F	72,89
N45740564G RAFAEL ANTONIO ROLDAN LEON	ITC080020629N	82,34
N18986223E RAFAEL MORENO CAMACHO	ITC080020922G	13,00
N25523832L RAMON MIGUEL RANCA	ITC080020239P	58,37
N30832346H YOLANDA TORRERAS BEJARANO	ITC080021142W	38,99
EXACCION TDTASA EXPEDICION DOCUMENTOS AÑO 2008		
D085377600 BERLANGA AVILA DE MANUEL	ITD088000022S	44,58
EXACCION TGTASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL AÑO 2005		
N30510872S CHOFLES RAMIREZ JUAN MANUEL	ITG078000324J	371,88
EXACCION TGTASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL AÑO 2007		
N29972988D RAMOS SANTOS JUAN	ITG088000095A	210,23
EXACCION TGTASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL AÑO 2008		
N30997015F ARROYO JURADO LUIS FRANCISCO	ITG080010033A	394,13
N30059257M CABELLO ARROYO ANTONIO	ITG080030021B	405,95
N30514247D CRUZ GARCIA FRANCISCO	ITG080010089L	394,13
N28786821K FLORES MORENO JUANA	ITG080010071R	394,13
N30960580G GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIA	ITG080020031S	39,41
N30812628B GUILLEN GOMEZ JOSE	ITG080010004T	39,41
N15472534C HEREDIA ALAMEDA NAZARET	ITG080010080B	394,13
N75707329T PLANTON VILCHEZ RAMON	ITG080030003G	405,95
N30970659D REAL VAZQUEZ JUAN	ITG080020036Y	394,13
CB14692875 TCOOR OBRAS E INSTALAC SL	ITG080010085G	394,13
EXACCION THTASA POR ENTRADA DE VEHICULOS AÑO 2007		
CH14620546 CD PROP AV GRAN CAP 36 ED ATO	ITH078000235N	1753,60
X000419293 VIEDMUR MARIN ANGEL	RTH070003080K	28,90
EXACCION TJTASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERASAÑO 2008		
N30467826W CUENCA SERRANO JOSE	RTJ0800030213C	205,92
EX0573551T DAQI MOHAMMED	RTJ0800030442B	102,96
N30517064C FERNANDEZ HEREDIA JULIA	RTJ0800030126H	205,92
N30517064C FERNANDEZ HEREDIA JULIA	RTJ0800030260D	102,96
N30517064C FERNANDEZ HEREDIA JULIA	RTJ0800030584F	102,96
N30787634H MARTIN SALAZAR DOLORES	RTJ0800030254X	205,92
N30787634H MARTIN SALAZAR DOLORES	RTJ0800030580B	102,96
N30787634H MARTIN SALAZAR DOLORES	RTJ0800030689U	102,96
EXACCION TOTASA OCUPACION SUELO, SUBSUELO VIA PUBLICA AÑO 2007		
X000937762 GUARDERIA INFANTIL LUCANO	ITO070020001L	17,52
EXACCION TOTASA OCUPACION SUELO, SUBSUELO VIA PUBLICA AÑO 2008		
X000979783 COMUN PROP ADARVE PZA COLON	ITO080010030N	22,91
EXACCION TQTASA POR O.V.P. CON QUIOSCOS AÑO 2008		
N30931836X RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO	ITQ080010042D	774,72

Córdoba a 26 de noviembre de 2008.— El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.

**Área de Hacienda y Comercio
Servicio de Recaudación**

Núm. 11.887

A N U N C I O

Citación para notificar por comparencia a diversos deudores

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionarán, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores que comparezcan a recibir la notificación de deudas en período voluntario a favor de la Hacienda Municipal, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en calle Capitulares, número 1, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACION	ZONA 1	25/11/08
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA BOP. REC. VOLUNTARIA REF.46/08		
EXACCION I EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO AÑO 2008		
N29811017G FLORES GARCIA ANTONIA	II 088000175F	144,30
EXACCION ICIMPUESTO DE CONSTRUCC, INSTALACIONES Y OBRASAÑO 2008		
CB14432108 CONSTRUCCIONES YEYCOR SL	IIC088000060Y	55,60

N75698239H GONZALEZ LOPEZ JULIA	IIC088000043E	128,00
N52340631Z ZAFRA ROMERO RAFAEL	IIC088000026L	140,00
EXACCION IDINTERESES DE DEMORA AÑO 2006		
N30524933T CANTO HARO GREGORIO Y HERMANOS	IID088000356W	53,55
EXACCION IEIMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS AÑO 2007		
CE28120557H DITESA CB	IIE088000095N	971,56
EXACCION IEIMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS AÑO 2008		
CA289000975 FCC AMBITO SA	IIE080200175P	1123,64
CA289000975 FCC AMBITO SA	IIE080200176Q	988,55
CA289000975 FCC AMBITO SA	IIE080200193J	685,15
CA289000975 FCC AMBITO SA	IIE080200194K	721,73
EXACCION IPIMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS AÑO 2006		
N30524933T CANTO HARO GREGORIO Y HERMANOS	IIP088000324G	1375,26
EXACCION IPIMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS AÑO 2008		
N30793970Y ARIZA LUQUE ESTRELLA MAR. OTRO	IIP088000383W	2151,22
N30957802D BARONA CASTILLO ROSARIO Y ESP	IIP088000310R	615,75
EXACCION IUIMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2006		
CB14559447 BEMUSEO SL	IIU080094798H	250,90
EXACCION IUIMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA AÑO 2007		
N30067616S CUEVAS MERIDA PEDRO	IIU070087214Z	70,06
N30532500T JIMENEZ CAMPOS ENRIQUE	IIV0800089307P	1056,73
N28464562S VILLANUEVA RIVERO JOSE LUIS	IIV070086737F	261,90
N28464562S VILLANUEVA RIVERO JOSE LUIS	IIV070086738G	41,27
EXACCION IVIMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2005		
EX0061436A AJMO FRANCESCO	IIV088000322U	34,71
N44364322J PEREA RODRIGUEZ ALVARO	IIV088000332F	567,44
N32855310V SUAREZ MERCHANTA MARIA DOLORES	IIV088000325Y	567,44
EXACCION IVIMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2007		
N30965818K MILLA ATERO RUBEN	IIV070060680J	35,73
EX5676607T SANCHEZ RAGO LAUREANO	IIV070140010M	107,18
EXACCION IVIMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA AÑO 2008		
N30473743P ACEVEDO RODRIGUEZ RAFAEL JESUS	IIV080110008R	44,51
N30446553G ALAMILLO RUIZ GREGORIO	IIV080110295D	71,45
N01373581K ARAGON NAVARRO ANTONIO	IIV080110213P	16,14
N30470442L ARCAS GONZALEZ MARIA ISABEL	IIV080110090F	32,28
N30441793M BAENA MILAN MIGUEL	IIV080110087C	35,73
CA1143397 BIOTECNOLOGIA S A	IIV080110243X	35,73
N30074254Y BORRERO PACHON MANUEL	IIV080110196W	16,14
N30952042E CAÑADILLAS MARIN FCO. MANUEL	IIV080110215R	21,00
D045745600 CAÑAS URBANO ANA BELEN	IIV080110314Z	71,45
N30100477D CAÑUELO ESPEJO SEBASTIAN	IIV080110282P	35,73
N52262580W CASTAN CASADO VICTORIA	IIV080110156C	16,14
N30071380F CASTRO HUERTAS ANTONIO JOSE	IIV080110406Z	89,01
EX6706944Y CDEÑO PISCO JOSE MAXIMILIANO	IIV080110047J	71,45
EX4812554B CIOBANU GHEORGHE GICA	IIV080110084Z	16,14
EX2866338T COBENA VELEZ LIDER GERARDO	IIV088000299U	142,90
EX3174803K DAKHNI AMARI	IIV080110145Q	35,73
CB14642391 DEPOSITOS Y PERIT. CORDOBA SL	IIV080110418M	41,99
EX1776120Z EL KACHTOUL LATIFA	IIV080110051N	32,28
N30049385T FERNANDEZ CASTRO JULIA	IIV080110365E	32,28
N30049385T FERNANDEZ CASTRO JULIA	IIV080110390G	89,01
CB14611180 FILON D'ORO SL	IIV080110023H	35,73
N30539101T FLORES CARRILLO MANUEL	IIV080110181E	35,73
N46030319M FLORES FLORES ENRIQUE	IIV080110296E	35,73
CE14730501 FRIODIMAR C B	IIV080110048K	21,00
N19414156V GALLEGO SANZ JUAN MANUEL	IIV080110198Y	35,73
N30981372G GALVAN FERNANDEZ GLORIA	IIV088000340P	133,51
N30067394T GARCIA MAESTRE ROSARIO	IIV080110058W	32,28
N30486642G GARCIA PARRAS BLAS MIGUEL	IIV080110192R	41,99
N30056247P GARRIDO MEJIAS MANUEL	IIV080110491R	71,45
EX676686N GAVINO REINOSO FREDDY ADRIANO	IIV080110054R	32,28
N30427706V GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO	IIV080110170S	16,14
N45746775M GONZALEZ VILCHES TOMAS	IIV080110385B	32,28
N30829158G GUTIERREZ CUADRADO FCO. JAVIER	IIV080110472W	71,45
D030980522 HERRERA GUTIERREZ MARIA ROCIO	IIV080110302L	32,28
N29867040E HUERTAS PARRAGA JOSE	IIV080110318D	16,14
D044374633 JIMENEZ ORTIZ DIEGO MANUEL	IIV080110327N	71,45
N30793738G LENDINEZ ROBAYO JUANA MARIA	IIV080100008X	107,18
EX2705722W LIAN MINKANG	IIV080110201B	35,73
N30445531V LOPEZ AGREDDANO JOSE	IIV080110394L	71,45
N30058500F LOPEZ TORRALBA RAFAEL	IIV080110391H	44,51
N30429319C LUQUE JIMENEZ ROSARIO	IIV080110453A	32,28
CB14641393 MAC VEGU SLL	IIV080110121P	41,99
N44363074F MARIN ARAGON ANTONIO	IIV088000306C	8,74
N30818914H MIGUEL ALVAREZ ANGEL	IIV080110348L	41,37
N38797391W MORALES CEBRIAN MARIA DOLORES	IIV080110291Z	89,01
N30000794P MORENO CALERO SOTERO	IIV080110184H	32,28
N30547776G MUÑOZ BLANCO PEDRO JESUS	IIV080110147S	41,99
N3053171K NAVARRO ALCUDIA FRANCISCO	IIV080110326M	32,28
D030540095 PASCUAL CABANILLAS M. SOLEDAD	IIV080110206G	32,28
D030993505 PELAEZ HIDALGO JESUS	IIV080110202C	16,14
D074662647 PEREZ PEREZ TEODORO	IIV080110430A	32,28
D045745127 PEREZ VEGA MARCOS	IIV080110064C	35,73
CB14075469 PIEDRA ARTIFICIAL MOGA S L	IIV080110235N	32,28
D04574616S RAMIREZ SOLIS INMACULADA	IIV080110362B	71,45
N30543269M RODRIGUEZ BARON LUIS JAVIER	IIV080110230H	16,14
N45743069W RODRIGUEZ RAMIREZ FRANCISCA	IIV080110151X	71,45
N29951944X ROMERO SANCHEZ LEONARDO	IIV080110209K	16,14
N30514716H ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	IIV080110416K	71,45
N30814918R RUBIO SERRANO MARGARITA	IIV080110477B	35,73
N30830363J RUIZ DOMINGUEZ ANA MARIA	IIV080110102T	16,14
N30522061A RUIZ HINOJOSA FRANCISCO JAVIER	IIV080110261R	32,28
N29840132R RUIZ LEON DOLORES	IIV080110443P	35,73
N30516865M RUIZ CASTEJON JOSE MANUEL	IIV080110150W	16,14
N30544086V RUIZ CASTEJON MARIA CARMEN	IIV080110013X	71,45
N30830361B SANCHEZ ORTIZ JUAN ANTONIO	IIV080110376R	35,73
N30825562L SECILLA VELA JOSE AGUSTIN	IIV080110029P	147,31
N30825562L SECILLA VELA JOSE AGUSTIN	IIV080110045G	147,31
N31771299L SERRANO MONTSERRAT JUAN	IIV080110131A	71,45
N30502386Q TORRONTERAS POVEDANO JOAQUIN	IIV080110187L	32,28

CB14279178 TRIPODI SL	IIV080110280M	32,28
N30043031V VILLAR SUSIN JUAN	IIV080110081W	41,99
N30043031V VILLAR SUSIN JUAN	IIV080110095L	32,28
EX1188521L ZAGHDAD ABDERRAHIM	IIV080110024J	32,28
EXACCION LOTASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	AÑO 2008	
N30022627Z CALLEJAS CASTRO ELOISA	ILO088000011Y	29,58
N30540665T MOYANO DOMINGO MIGUEL ANTONIO	ILO088000014B	121,53
EXACCION MOMULTAS ORDENANZAS Y BANDOS	AÑO 2007	
N30514387B MARTINEZ TORRES RAFAEL	IMO088000025R	18,03
EXACCION MOMULTAS ORDENANZAS Y BANDOS	AÑO 2008	
N44360191E AVILES MORAL ANDRES	IMO088000060E	96,16
N30501169H CASTRO GARCIA ANTONIO	IMO088000061F	96,16
EX6525346Q CHUQUI VALLEJO JUAN	IMO088000109H	150,00
N45743718F DE ROJAS ROMERO R BEATRIZ	IMO088000110J	150,00
N45886810Q DEL PRADO CORTES JOSE RAMON	IMO088000095S	100,00
N31001319X PAREJAS PRATS ANGEL JESUS	IMO088000048R	150,00
N44366107G ROJO MARTIN DANIEL	IMO088000105D	150,00
N28668888D ROMERO MALAGON MARIA TERESA	IMO088000115P	150,00
N30989192G SERRANO MONTORO JOSE CARLOS	IMO088000102A	150,00
N45739306B TORRES CASTILLO HILARIO	IMO088000084F	100,00
N30500495B VALENZUELA BERMUDEZ ANTONIO	IMO088000073T	18,03
N30443815A VILCHEZ GALBAN MANUEL	IMO088000098W	150,00
EXACCION MTMULTAS DE TRAFICO	AÑO 2007	
N30953493R ROMEO MOLINA M* JOSE	IMT0880009509P	67,20
EXACCION RERECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS	AÑO 2006	
N30524933T CANTO HARO GREGORIO	IRE088000034Z	275,05
N75685518Q NEVADO RUBIO DIEGO DANIEL	IRE080030011F	32,18
EXACCION TGTASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL	AÑO 2005	
CH14425466 CDAD PROP COCHER PZ SAN RAFAEL	ITG058000190H	165,31
CH14425466 CDAD PROP COCHER PZ SAN RAFAEL	ITG068000012E	165,31
N30500231T OJEDA OÑORO MANUEL	ITG088000315P	309,90
EXACCION TGTASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL	AÑO 2007	
CH14425466 CDAD PROP COCHER PZ SAN RAFAEL	ITG078000136E	170,26
CH14425466 CDAD PROP COCHER PZ SAN RAFAEL	ITG088000239G	175,19
EXACCION TGTASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL	AÑO 2008	
N29935766R CAMPOS TIRADO MIGUEL	ITG088000333J	170,26
N29935766R CAMPOS TIRADO MIGUEL	ITG088000362Q	170,26
N30446652B MARTINEZ OSUNA ANGELA	ITG080020029Q	328,44
CE14718415 MEMOLE CB	ITG088000375E	170,26
N29972988D RAMOS SANTOS JUAN	ITG088000318S	170,26
N29972988D RAMOS SANTOS JUAN	ITG088000334K	170,26
EXACCION THTASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	AÑO 2008	
N30530696J NARANJO YUSTE MARIA JOSEFA	ITH080010114P	25,83
N30396404H RUZ HIDALGO ELISA	ITH080010097W	36,37
N30007967M VILLARREAL ARAGON ANTONIO	ITH088000185Z	25,11
EXACCION TTTASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERASANO 2008		
N28899223E ALVAREZ ROSA ANTONIO	ITJ080010236G	52,50
N28899223E ALVAREZ ROSA ANTONIO	ITJ080030236W	157,50

Córdoba a 26 de noviembre de 2008.— El Jefe del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 12.061

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2008, anuncio relativo a la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de Piscina e Instalaciones Análogas.

Se somete a información pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Fuente Obejuna a 1 de diciembre de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 12.062

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2008, Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Uso del Polideportivo Cubierto.

Se somete a información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Fuente Obejuna a 1 de diciembre de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 12.172

ANUNCIO

En el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna se sigue expediente para la rectificación de saldos iniciales de Obligaciones y

Derechos reconocidos en la agrupación de Presupuestos Cerrados al 31-12-2007.

Lo que se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan examinar el expediente y formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuente Obejuna a 26 de noviembre de 2008.— La Alcaldesa, p.d. el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 12.063

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12/11/2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008 INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Impuestos directos	511.768,26
2.-	Impuestos indirectos	90.437,98
3.-	Tasas y otros ingresos	114.790,03
4.-	Transferencias corrientes	1.149.748,54
5.-	Ingresos patrimoniales	42.276,78
A) Total operaciones corrientes		1.909.021,59
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.-	Transferencias de capital	740.742,47
B) Total operaciones de capital		740.742,47
Total Presupuesto de Ingresos		2.649.764,06
GASTOS		

Capítulo	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal	805.355,00
2.-	Gastos en bienes corrientes. Y serv.	477.250,24
3.-	Gastos financieros	15.173,68
4.-	Transferencias corrientes	209.398,41
6.-	Inversiones reales	1.035.660,45
7.-	Transferencias de capital	57.729,92
9.-	Pasivos financieros	49.196,36
Total Presupuesto de Gastos		2.649.764,06

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO DE VILLAVICIOSA S.L.

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2006 242.000,00

PREVISIÓN DE GASTOS PARA 2006 242.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

A) Funcionarios.— N° de Plazas.— Compl. destino

Habilitación Nacional

Secretaría-Interventora (A/B); 1; 22

Escala Administración General

Subescala Administrativa (C); 1; 18

Subescala Auxiliar (D); 1; 15

Escala Administración Especial

Subescala Técnica (B); 1; 22

Personal de Oficios (D); 1; 15

Policía (C); 4; 15

Oficial de Policía (C); 1; 17

B) Personal Laboral Fijo

Denominación del Puesto de Trabajo

Administrativo de Intervención (C); 1; 18

Auxiliar Administrativo (D); 2; 15

Encargado del Cementerio (D); 1; 15

Limpiadora de Dependencias Municipales (E); 1; 12

Encargado Biblioteca Municipal (C); 1; 18

C) Personal Laboral Eventual

Denominación del Puesto de Trabajo

Arquitecto Técnico (B); 1; 22

Técnico Cultural (B); 1; 16

Encargado de Obras (D); 1; —
 Técnico Deportivo (D); 1; —
 Limpiadora Colegio Público; 1; —
 Auxiliar de Consultorio Médico; 1; —
 Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villaviciosa de Córdoba a 3 de diciembre de 2008.— El Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

EL VISO
 Núm. 12.065
A N U N C I O

Formada por la Intervención la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2007, e informada favorablemente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 2 de diciembre, se expone la misma al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En El Viso a 3 de diciembre de 2008.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

PUENTE GENIL
 Núm. 12.175
A N U N C I O

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, tablón de edictos del Ayuntamiento Lucena y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Rafael Escalona Gálvez, que se ha intentado llevar a efecto en el domicilio de calle Avda. Blas Infante nº 8, bajo, 14900 Lucena (Córdoba), como último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo (Decreto de Delegación de 21/06/07), se ha dictado con fecha 22/10/2008, la siguiente resolución:

«PROVIDENCIA: Vistos los informes de la Técnico de Gestión Ambiental de fecha 25/03/2008, y del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17 de octubre de 2008, dando cuenta del estado del inmueble sito en la calle Miralrío, nº 7, de la localidad, el cual se trata de un solar que ocupa una superficie de unos 200 m² y en él existe una vivienda unifamiliar y deshabitada de unos 100 m². Tanto el exterior como el interior de la vivienda se encuentran lleno de basura, enseres, escombros y forraje. El edificio presente deficiencias como cubierta de fibrocemento semiderruida, ausencia de ventanas y puertas y revestimientos interiores y exteriores en mal estado, de manera que se hace necesario realizar obras y trabajos de limpieza del inmueble y tratamiento de desratización sanitaria certificado por empresa autorizada. En cuanto a la desratización sanitaria certificada por empresa autorizada hay que tener en cuenta que, hasta tanto la propiedad no presente los documentos de Diagnóstico y Certificados de tratamiento de Desratización y Desinfección, realizados en el local, de conformidad con el Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación, y Desratización Sanitarias, es imposible saber si dicha desratización ha sido realizada.

El inmueble es propiedad de D. Rafael Escalona Gálvez, con domicilio en Avda. de Blas Infante nº 8, bajo, 14900 Lucena (Córdoba).

En aplicación del art. 155 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuya virtud los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, póngase de manifiesto el expediente al indicado propietario, con traslado de los informes de

referencia, para que puedan ser examinados por éste, concediéndole un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que alegue por escrito cuanto estime conveniente en defensa de su derecho».

Lo que le hago saber para su conocimiento y efectos, señalándole que, frente a la presente, por constituir un acto de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento, no procede recurso, sin perjuicio de su impugnación en la resolución que ponga fin al procedimiento, en virtud del art. 107.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común».

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 28 de noviembre de 2008.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA
 Núm. 11.617

Cédula de citación

D^a Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Arturo Lazzari, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Quinta Planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 27 de enero de 2009 y hora de las 10'25, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 292/08, seguido en este Juzgado por hurto, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.735

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1079/2008 seguidos a instancias de José Luis García Rojas contra FOGASA y OPSACOR S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a OPSACOR S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de marzo de 2009, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a OPSACOR S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2008.— La Secretario/a Judicial, firma ilegible.